

## ANPE ante una nueva legislatura

**Reivindicaciones de ANPE al nuevo gobierno**  
**Novedades Muface**  
**Proyectos de innovación educativa**  
**Fin de curso escolar**





Ante una nueva legislatura,

# ANPE

seguirá reivindicando:

1

GRUPO A1  
para todos  
los DOCENTES

2

REDUCCIÓN  
del HORARIO  
LECTIVO  
y de las RATIOS

5

Una LEY DE LA  
PROFESIÓN  
DOCENTE y un  
ESTATUTO de la  
Función Pública  
Docente



4

Una LEY DE LA  
AUTORIDAD  
del  
PROFESORADO  
a nivel estatal

3

EQUIPARACIÓN  
SALARIAL  
con los DOCENTES  
mejor pagados

**SEGUIMOS LIDERANDO**  
el sindicalismo independiente y profesional

## ¡Afíliate!

#ANPEcontigo

## *ANPE, ante la nueva legislatura*

**E**STÁ finalizando el curso escolar 2018-19 que coincide con la apertura de una nueva legislatura. Tras las elecciones del pasado 28 de abril, el PSOE ha obtenido el triunfo con una mayoría relativa de 123 diputados, que obligará a pactos estables con otras formaciones o a acuerdos de geometría variable para poder gobernar. Al mismo tiempo, el resultado de las elecciones del 26 de mayo en los ámbitos autonómicos y municipales recientemente celebradas, también condicionarán la política de pactos y acuerdos en la búsqueda de gobiernos estables. Para el comienzo del próximo curso escolar ya estarán configurados los gobiernos tanto a nivel estatal como autonómico, que tendrán la responsabilidad de gestionar la política educativa en los próximos cuatro años.

Antes de los comicios, desde ANPE nos hemos dirigido a todos los partidos políticos proponiendo un decálogo de propuestas y reivindicaciones básicas para la mejora del sistema educativo, de la enseñanza pública y de las condiciones laborales del profesorado. Serán las propuestas que llevaremos ante los nuevos gobiernos surgidos de las urnas. Confiamos y deseamos que sea una legislatura estable y no sometida a las tensiones e incertidumbres de la pasada.

*Sin excusa  
y sin pretextos la  
próxima legislatura  
tiene que ser la del  
profesorado*

A estas alturas, insistir en la necesidad de un pacto de estado quizás sea una utopía, vistos los precedentes; pero al menos es fundamental alcanzar un acuerdo básico y de mínimos que permita la estabilidad normativa desde las mejoras reales y efectivas, que pasan por la financiación hasta llegar al 5% del PIB, la estructura y el modelo del sistema educativo, la vertebración y cohesión territorial para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, el funcionamiento de los centros y la situación del profesorado. Todo ello con el objetivo de resolver los problemas de fracaso escolar y abandono escolar, mejorar los rendimientos educativos para todo el alumnado e impulsar y prestigiar, como merece, la enseñanza pública.

El proyecto de reforma educativa, la denominada LOMLOE, aprobado antes de disolver las Cortes quedó truncado con la convocatoria de elecciones. Creemos que era un proyecto parcial para unas circunstancias concretas en una legislatura corta y atípica. Ahora la reforma educativa debería ser más ambiciosa y responder a un proyecto más profundo y global que aborde otros muchos aspectos que, a nuestro criterio, son necesarios para dar respuesta a los desafíos y retos a los que se enfrenta la educación en España. Y entre estos retos ineludibles, está el de abordar, sin más excusas ni pretextos, la situación del profesorado y su futuro profesional si realmente queremos asumir el compromiso de mejorar la educación. La dimensión de los cambios que hay que acometer es de tales proporciones que requieren un enfoque nuevo de la educación y la formación, de los que no puede ser ajeno el profesorado.

Todo esto se lo hemos venido demandando y reivindicando durante muchos años a los distintos gobiernos, sin que nadie se haya atrevido hasta ahora a poner en marcha con determinación y con perspectivas de futuro la regulación y el diseño de la profesión docente. Y en estos cambios hay que diferenciar los que son necesarios acometer a medio y largo plazo, para definir el futuro de la profesión docente y los que hay que aplicar, con cierta inmediatez, para dar respuesta a la situación de los 500.000 profesores de la enseñanza pública.

Se trata de reconocer ya de una vez la importancia de la tarea docente y de tomar las medidas encaminadas a prestigiarla y protegerla, a motivar a los profesores y a reconocer su profesionalidad. Deseamos que la próxima legislatura sea la de la aprobación del Estatuto del Profesorado, vieja e histórica reivindicación de ANPE, que contemple los derechos y deberes del profesorado, su promoción y desarrollo profesional y diseñe una verdadera carrera profesional, que haga más atractiva y motivadora la función docente. Pero advirtiendo que esta legítima aspiración no puede postergar cuestiones ineludibles y que llevan mucho tiempo aparcadas como la regulación de un sistema de acceso más objetivo, moderno y transparente, la equiparación salarial con los funcionarios docentes mejor pagados en el Estado, el derecho a la movilidad en todo el territorio nacional, el grupo A1 para todos los docentes y la recuperación y mejora de las condiciones laborales pérdidas.

La puesta en marcha de una nueva reforma tampoco puede suponer un nuevo pretexto para dilatar y dejar de abordar estas cuestiones. Esto es lo que ha sucedido con las reformas precedentes, en las que se han priorizado cuestiones académicas de mayor o menor relevancia, el tiempo ha pasado y no se ha dado ninguna respuesta a la situación del profesorado, agravándose con ello mucho de los problemas y males endémicos que aquejan a la profesión docente.

Todos coincidimos en que el profesorado debe ocupar un lugar preferente en cualquier sistema educativo y que, de la excelencia en la formación inicial y continua de los docentes, de su motivación ante el trabajo, de sus posibilidades de progreso, de la estabilidad, del reconocimiento de sus buenas prácticas y de la mejora en sus condiciones laborales, depende en buena parte la calidad del propio sistema. ■

**ANPE**  
SINDICATO INDEPENDIENTE

*exige a todas*

*Inmersos, como estamos, en un periodo marcado por la formación del nuevo gobierno estatal y gobiernos autonómicos, ANPE presenta una serie de propuestas y reivindicaciones para la mejora del sistema educativo, de la enseñanza pública y su profesorado.*





# las fuerzas políticas



*La próxima legislatura debe abordar de un modo ineludible, la situación del profesorado y su futuro profesional, pero afrontándolo desde una perspectiva global y conjunta y no con propuestas aisladas.*



## Las propuestas educativas del partido socialista para esta legislatura



*Ante los resultados de las elecciones generales, el PSOE ha obtenido 123 diputados por lo que será el partido que formará gobierno y el que llevará a cabo, entre otras actuaciones, las directrices de la política educativa del país.*

A continuación, señalamos los puntos más destacados de su programa:

- La educación va a ser una gran prioridad para el próximo gobierno socialista, asentada sobre la base de la defensa de la educación pública como eje vertebrador del sistema.
- Impulsar un gran Pacto de Estado por la Educación, para que la inversión en educación y becas llegue al 5% del PIB en 2025, blinde su universalidad y permita corregir las carencias de nuestro sistema educativo.
- Aprobar una nueva Ley Educativa modernizadora que incluirá como enfoques transversales la educación para el desarrollo sostenible, las capacidades digitales y la igualdad de género a través de la coeducación, que ayude a prevenir la violencia de género y a fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas, especialmente en las niñas.
- Reforzar la profesión docente y las condiciones de trabajo del profesorado. Adoptar medidas para facilitar la incorporación a la profesión, revisar el sistema de formación de profesores y establecer mecanismos que permitan establecer una carrera docente atractiva.
- Modernizar y mejorar el sistema de becas para todos los alumnos y niveles educativos, garantizando el derecho a la educación y ampliando la igualdad de oportunidades.
- Avanzar hacia la gratuidad de las escuelas infantiles para niños y niñas de cero a tres años, comenzando por las familias más vulnerables. El objetivo es que para 2025 un 50% de los menores de tres años estén atendidos en centros de carácter educativo.
- Impulsar un plan contra el fracaso y el abandono escolar. El modelo educativo será atractivo para los jóvenes, abrirá caminos al aprendizaje permanente para no perder su talento.
- El talento ofrecerá igualdad de oportunidades. Nuestro objetivo es que en 2025 un 90% de los jóvenes alcancen el nivel de la educación secundaria postobligatoria.
- Impulsar en la escuela pública, la convivencia, la inclusión, la tolerancia y la prevención de cualquier forma de discriminación y violencia. Fomentar la educación en valores éticos y cívicos en Educación Primaria y Secundaria. Luchar contra el acoso escolar.
- Promover la introducción de metodologías de aprendizaje inclusivo en los planes formativos de las titulaciones de acceso a profesiones del ámbito educativo.
- Impulsar de forma decidida las oportunidades de formación a lo largo de la vida, agilizando los procesos de acreditación de la experiencia adquirida.
- Potenciar especialmente la formación básica en capacidades digitales y en materias STEM (ciencia, tecnología, ingenierías y matemáticas) especialmente entre las niñas.
- Mejorar la coordinación y sinergias entre la Formación para el Empleo y la educación reglada, sobre todo con la FP.
- Poner al día y modernizar la Formación Profesional, adaptando sus titulaciones, en consulta con las empresas e instituciones, para incorporar plenamente las competencias digitales más avanzadas (robótica, 3D, realidad virtual o big data).
- Se implantará la formación profesional en el medio rural con ayudas específicas y ciclos de FP itinerantes.



- Aprobar una Ley de Ordenación de las Enseñanzas Artísticas: la formación de nuestros jóvenes será integral, ética, humanística, artística y científica.
- Aprobar una nueva Ley de Universidades consensuada con la comunidad universitaria, para garantizar de forma estable la formación integral de los estudiantes, preparándolos para los cambios tecnológicos y sociales. Además, apostaremos por combatir la precariedad y establecer la carrera profesional del Personal Docente e Investigador, con un modelo transparente y basado en el mérito y la capacidad, que fomente la movilidad del profesorado y la reintegración al sistema del talento emigrado durante los años de recortes.
- Trabajar para establecer de forma gradual un sistema que garantice la gratuidad de las primeras matrículas en los estudios de grado de las universidades públicas.

Ante las elecciones generales, ANPE como sindicato que lidera el sindicalismo independiente y profesional, realizó una serie de propuestas y reivindicaciones a los partidos políticos

para la mejora del sistema educativo, de la enseñanza pública y de las condiciones laborales del profesorado.

ANPE exige a este nuevo gobierno que se formará en breve, estabilidad para poder afrontar reformas profundas que necesita nuestra educación. Para lograr este fin, es fundamental el fomento del diálogo a través de la Conferencia Sectorial de Educación y de la Mesa de Negociación del personal docente. Desde ANPE pedimos que se cuente siempre con la implicación y participación del profesorado en la Mesa Sectorial de Educación para abordar todos los temas de política educativa.

Para ANPE es fundamental en esta legislatura abordar la situación del profesorado y su futuro profesional, dando respuesta al diseño de la profesión docente en un doble aspecto, estableciendo una Ley de la profesión docente y, por otro lado, con un Estatuto de la Función Pública Docente que recoja y desarrolle la carrera profesional docente, desde el ingreso a la función pública docente hasta la jubilación. Sin olvidar reivindicaciones como la equiparación salarial y la reducción de burocracia en los centros educativos.



## ANPE continúa aumentando su representatividad en la enseñanza pública tras las elecciones en Navarra

Los resultados obtenidos en Navarra sitúan a ANPE como la fuerza sindical que más ha crecido entre el profesorado de la enseñanza pública de Navarra al igual que ocurrió en las Elecciones Sindicales del 4 de diciembre donde ANPE aumentó su representatividad en Andalucía, Madrid, Castilla y León, Extremadura, Comunidad Valenciana, Cantabria, Galicia, Aragón, Baleares y La Rioja.

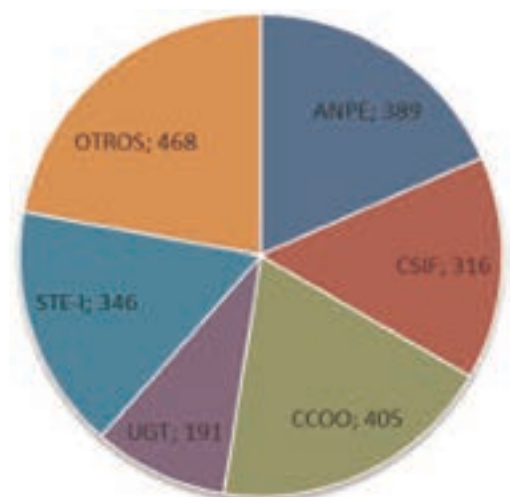
ANPE, a nivel estatal, ha aumentado la representación del profesorado en 75 delegados contando actualmente con 389 delegados en las elecciones del 2018-2019.

	ANPE	LAB	AFAPNA	CCOO	ELA
NAVARRA	10	11	11	7	4

### Profesorado de Religión

(Datos provisionales)	ANPE	USO	AFAPNA
Personal laboral	17	3	1

En total, 7 delegados más para ANPE que en las elecciones de 2015.



## Novedades legislativas: permisos



*En el mes de marzo, el gobierno de la nación a través de la figura del Real Decreto-Ley (RDL) aprobó una serie de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.*



Por Raquel García Blanco, asesora jurídica nacional de ANPE

Entre las muchas medidas que se adoptaron algunas han afectado al Estatuto Básico del Empleado Público que son a las que nos vamos a referir a continuación, por considerar que pueden ser de mayor interés a los docentes, al estar estos dentro del ámbito de aplicación de dicho Estatuto. Además de por el Estatuto Básico del Empleado Público, el personal docente se regirá por la legislación específica dictada por las respectivas Comunidades Autónomas.

Si queremos una igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres y una corresponsabilidad entre ambos progenitores se debe empezar por reflejarlo en las normas y esta es la finalidad del RDL anteriormente mencionada en los siguientes permisos:

- En relación con el **permiso de lactancia** que se regula en el artículo 48 f), se mantiene la redacción dada por el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público referente al derecho a una hora de ausencia del trabajo pudiéndose sustituir por dos fracciones. Estamos ante un derecho individual de los funcionarios que no puede ser transferido al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor. Se mantiene la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas, especificándose que se debe disfrutar al finalizar el permiso de nacimiento, adopción, guarda, acogimiento o del progenitor diferente de la madre biológica. La acumulación en jornadas completas del permiso de lactancia puede ser solicitado por el progenitor diferente de la madre biológica respectiva, cuestión que en su origen no era así pues antes sólo podía ser solicitado por la funcionaria, refiriéndose a la mujer. Además, se contempla el incremento proporcional de este permiso no sólo en el caso de parto múltiple sino también en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple.
- Los permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género recogidos en el art. 49 también se han modificado como son:

- **El permiso por nacimiento para la madre biológica** (antes llamado permiso por parto). Se mantiene la duración de dieciséis semanas, de las cuales seis semanas inmediatamente posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio e ininterrumpidas. El reparto de las dos semanas más que se conceden en los supuestos de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple, se hará a cada uno de los progenitores.

Si fallece la madre puede el otro progenitor hacer uso de la totalidad o parte que reste del permiso.

Si trabajan ambos progenitores el permiso puede hacerse de forma interrumpida, siempre que haya un preaviso de 15 días y por semanas completas.

El permiso puede disfrutarse por semanas completas o a tiempo parcial.

Si el parto es prematuro, el permiso se ampliará con un máximo de 13 semanas adicionales.

Se contempla el supuesto de fallecimiento del hijo o hija, en el que el periodo de duración del permiso no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas obligatorias se solicite su incorporación.

Se concreta la posibilidad de participar en cursos de formación que convoque la Administración, una vez finalizado el período de descanso obligatorio.

- **Permiso de adopción.** La duración es la misma que por nacimiento de dieciséis semanas siendo seis semanas a jornada completa de forma obligatoria e ininterrumpida inmediatamente después de la resolución judicial por la que se constituye la adopción o bien de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento.

El disfrute del permiso pueda ser interrumpido en el caso que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis semanas primeras de descanso obligatorio. Si fuese así, se deberá preavisar al menos con 15 días de antelación y se realizará por semanas completas.



- **Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija.** Se amplía el permiso a 16 semanas de las cuales seis semanas inmediatas posteriores al hecho causante en todo caso de descanso obligatorio. También se ampliará dos semanas más, una para cada uno de los progenitores a partir del segundo y en el supuesto de discapacidad. Sin embargo, este permiso tendrá una aplicación progresiva:

- En 2019, la duración del permiso será de ocho semanas; las dos primeras semanas serán ininterrumpidas.
- En 2020, la duración del permiso será de doce semanas; las cuatro primeras semanas serán ininterrumpidas.
- Finalmente, en 2021, la duración del permiso será de dieciséis semanas; las seis primeras semanas serán ininterrumpidas.

Este permiso que puede realizarse con posterioridad a la semana dieciséis del permiso por nacimiento, aunque si se ha solicitado acumulación de horas de lactancia, este permiso será a la finalización del periodo de lactancia.

Al igual que el permiso de adopción, y cuando ambos progenitores trabajen se puede disfrutar de este permiso de forma interrumpida y ser ejercido desde la finalización del descanso

obligatorio posterior al parto. Para ello se establece como requisitos: un preaviso de 15 días y por semanas completas.

- **Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria:** las faltas de asistencia, de las funcionarias víctimas de violencia de género, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda.

Asimismo, las funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca el plan de igualdad de aplicación o, en su defecto, la Administración Pública competente en cada caso.

En el supuesto enunciado en el párrafo anterior, la funcionaria pública mantendrá sus retribuciones íntegras cuando reduzca su jornada en un tercio o menos.

## Exención de la prestación por maternidad/paternidad, deducción por maternidad y cuota sindical

*Un año más los contribuyentes españoles volvemos a realizar nuestra declaración de la renta y de esta forma cumplimos con las obligaciones fiscales que a cada uno nos corresponde.*

Queremos recordar algunas novedades para la declaración de la renta del 2018 y aspectos de interés:

### 1. Exención prestaciones maternidad/paternidad

Por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de octubre de 2018, se modifica la LIRPF para declarar expresamente exentas con efectos desde el 30 de diciembre de 2018 y para ejercicios anteriores no prescritos, las prestaciones públicas por maternidad y paternidad satisfechas por la Seguridad Social.

Las prestaciones por maternidad o paternidad reconocidas a los profesionales no integrados en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos por las mutualidades de previsión social que actúen como alternativas a dicho régimen.

Para los empleados públicos encuadrados en un régimen de la Seguridad Social que no de derecho a percibir la prestación a que se refiere el párrafo anterior, estará exenta la retribución percibida durante los permisos por parto, adopción o guarda y paternidad.

### 2. Deducción por maternidad

Con efectos desde 1 de enero de 2018, se incrementa en 1.000 euros adicionales la deducción por maternidad cuando el

contribuyente que tenga derecho a ésta satisfaga gastos de custodia en guardería o centros de educación infantil autorizados por hijo menor de tres años.

No obstante, en el ejercicio en el que el hijo menor cumpla tres años, este incremento puede ser de aplicación respecto de los gastos incurridos con posterioridad al cumplimiento de dicha edad hasta el mes anterior en que pueda comenzar el segundo ciclo de educación infantil.

La deducción por maternidad por hijos menores de 3 años es de hasta 1200 € anuales por cada hijo nacido o adoptado en territorio español. El abono de esta deducción se puede solicitar anticipadamente y para ello podrán utilizar el modelo 140. La deducción se abonará de oficio mediante transferencia bancaria mensualmente por un importe de 100 euros por cada hijo.

### 3. La cuota sindical

Son muchos los afiliados que cada año preguntan sobre la cantidad a deducir en su declaración de la renta de las personas físicas. Actualmente son 72 € que deberán hacer constar en la casilla 0014 en el concepto "Cuotas satisfechos a sindicatos" de rendimientos de trabajo.

## MUFACE: novedades e información de interés para todos los mutualistas



### Nuevos partes de incapacidad temporal, riesgo durante embarazo y lactancia natural

Se han actualizado los impresos de los partes médicos de incapacidad temporal (IT), así como los de riesgo durante el embarazo y los de riesgo durante la lactancia natural de acuerdo con la Resolución de MUFACE del pasado 1 de abril para la tramitación electrónica y actualización de modelos que figuran en la página web que publicó el BOE del 10 de abril de 2019 e incorpora los siguientes cambios:

1. Codificación del diagnóstico en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10ª edición), que sustituye a la anterior CIE 9 MC. La CIE-10 es el acrónimo de la Clasificación Internacional de Enfermedades, 10ª edición. La edita la Organización Mundial de la Salud y determina la clasificación y codificación de las enfermedades.
2. El nuevo modelo de parte tendrá dos ejemplares: uno para el mutualista y otro para la Administración.
3. En el parte de incapacidad temporal se añade el apartado del informe adicional de ratificación que el médico cumplimenta en el 10º y 16º mes de la incapacidad temporal, y dejan de existir como documentos independientes. El informe adicional de ratificación solicita del médico su criterio sobre la evolución del proceso y las posibilidades de recuperación o de incapacidad permanente.
4. Se publica por separado el parte para las situaciones de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, situaciones que se declaran por los órganos de personal, previa valoración del riesgo y confirmación de imposibilidad de cambio del puesto de trabajo de la mutualista.

Los partes se pueden cumplimentar directamente en la web de Muface o descargarlos e imprimirlos por el mutualista. El ejemplar para la Administración del parte inicial debe aportarlo el mutualista a su órgano de personal durante los cuatro primeros días hábiles desde el inicio de la situación. El parte de confirmación, durante los tres días hábiles siguientes a su expedición. El parte de alta, al día hábil siguiente a su expedición. En cuanto a la periodicidad de los partes, deben expedirse quincenalmente, pero si por motivos de mejor asistencia al paciente es preciso demorar esta frecuencia, podrán expedirse por más tiempo, con un máximo de 30 días entre cada parte.

### Ayudas de protección sociosanitaria 2019

Facilitación de la autonomía personal; eliminación de barreras electrónicas y ayudas para incorporar nuevos medios técnicos; atención a enfermos psiquiátricos crónicos, a personas drogodependientes; apoyo a enfermos celíacos y oncológicos, son algunos de los programas de ayudas de protección sociosanitaria previstos para 2019 y cuya convocatoria anual se ha publicado en el BOE del 11 de abril.

De cara a la mejora del servicio prestado a los mutualistas, se continúa con el objetivo de supresión de aportación documental, según lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Asimismo, se han efectuado cambios respecto a la documentación justificativa de ingresos que constituyen renta a efectos del IRPF. Como novedad, se incorporan a la convocatoria los requisitos legales y reglamentarios que deben reunir las facturas exigibles.

Se mantienen los programas de anteriores convocatorias y el criterio de su priorización en los destinados a satisfacer necesidades no atendidas por otros organismos públicos. Al igual que en la convocatoria anterior, el título de la misma se adecua al conjunto de programas mediante los que se desarrollará la acción protectora sociosanitaria de MUFACE.

### Ayudas dentarias y oculares por internet

Desde el 1 de marzo, la tramitación de las prestaciones de MUFACE más demandadas, las dentarias y oculares, se realizan por vía electrónica si los solicitantes son funcionarios en activo. El resto, jubilados, beneficiarios a título propio y mutualistas voluntarios, pueden optar entre realizar también sus solicitudes a través de Internet o seguir utilizando el impreso oficial en papel, presencialmente o por correo postal, pero exclusivamente en los meses de marzo, septiembre y octubre de cada año ante cualquier Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE.

La solicitud vía internet se hace desde Sede Electrónica de la Mutualidad, <https://sede.muface.gob.es/>. Para ello, es preciso contar con certificado digital, DNI electrónico, o la identificación CL@ve. Esta última permite interactuar con Muface sin necesidad de tarjeta o software añadido.





Aula del Futuro. Colegio Rural Agrupado Villayón (Asturias).

## Proyectos de innovación educativa

*Hay gran cantidad de proyectos puestos en marcha de innovación educativa en los centros educativos, esto conlleva incorporar de manera sistemática y planificada prácticas transformadoras, orientadas a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.*

*Dado que la sociedad cambia a un ritmo muy rápido, los centros educativos deben innovar en su metodología, organización de espacios, estructura..., sin esperar a las grandes reformas educativas.*

*A continuación, presentamos dos proyectos de innovación educativa: las aulas del futuro y las aulas dinámicas desarrollados en centros educativos de diferentes Comunidades Autónomas. Para ello hemos realizado una entrevista a los coordinadores del proyecto y directores de los centros para que nos expongan lo que conlleva poner en funcionamiento dichos proyectos.*

### 1. AULA DEL FUTURO

El Aula del Futuro es una iniciativa del INTEF, dividida en varias zonas de aprendizaje y dotada de una variedad de tecnologías, que pretende provocar un cambio metodológico para favorecer y estimular los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas españolas.

#### Objetivo

El objetivo del aula es que los docentes vean en esta propuesta un modelo de referencia para promover cambios metodológicos en la práctica docente diaria a través de la creación y organización de espacios flexibles en los centros educativos que promuevan el uso de pedagogías activas. Después, cada aula particular deberá responder a las necesidades de los alumnos que vayan a utilizarla y deberá adaptarse al trabajo que se vaya a

desarrollar. El Aula del Futuro no es, fundamentalmente, el espacio físico, el mobiliario o la tecnología, sino un espacio de experimentación para mejorar los procesos de aprendizaje de los alumnos.

Identificar tendencias, formar equipo de interesados, conocer el nivel de madurez digital de nuestro centro y diseñar actividades pedagógicas permite no sólo conocer de cerca este fantástico proyecto europeo, sino caer en la cuenta de que los espacios forman parte esencial de la respuesta al gran reto al que nos enfrentamos: cumplir las expectativas de los alumnos/as del siglo XXI. Esto permite alcanzar al equipo docente las estrategias y herramientas que permiten afrontar una metamorfosis sistémica (cultura de centro, línea metodológica...) de manera colegiada con toda la comunidad educativa.



*Aula del Futuro.  
Colegio Rural  
Agrupado Villayón  
(Asturias).*

## Origen

Este proyecto nace de la iniciativa europea Future Classroom Lab (FCL) puesta en marcha por European Schoolnet en Bruselas a partir de los resultados del proyecto de investigación y desarrollo llevado a cabo por iTEC para transformar y mejorar el uso de la tecnología en la enseñanza y el aprendizaje durante las etapas de educación no universitaria.

## Red de Embajadores “Aula del futuro”

En 2015 se creó la red española de embajadores del Aula del Futuro (FCL) en colaboración con las Comunidades Autónomas. Esta red cuenta con embajadores en cada Comunidad Autónoma y se articula desde el departamento de proyectos europeos del INTEF. Los objetivos fundamentales de esta red son:

- Hacer seguimiento, valorar y difundir los resultados que se promocionan a través de FCL de proyectos como iTec, Living Schools Lab, para integrarlos en la práctica del aula y del centro escolar.
- Participar activamente en una comunidad en línea con el resto de los embajadores, tanto a nivel nacional como europeo.
- Difundir y promover en su Comunidad Autónoma la introducción del uso de tecnologías en el aula, a través de pedagogías activas.

La actividad de la red de embajadores se comparte con la comunidad educativa en la web del Aula del Futuro, donde se presentan las experiencias en los talleres de Bruselas, experiencias de centros españoles interesados en la propuesta del Aula del Futuro, sesiones de difusión, oportunidades de formación, materiales y publicaciones, etc.

## AULA DEL FUTURO EN EL COLEGIO RURAL AGRUPADO VILLAYÓN (ASTURIAS)

**Fernando Fernández Rodríguez.** *Coordinador del proyecto.*  
**Santiago Sepúlveda Ortiz.** *Director del CRA Villayón.*

### ¿En qué consiste el proyecto?

Surge de la necesidad de adecuar los espacios del centro educativo a las nuevas metodologías. El alumnado aprende de forma activa y los espacios deben estar adecuados a ello. Además, nuestro proyecto de acondicionamiento de espacio va más allá de las aulas y contamos con diferentes lugares en los que aprender las Matemáticas, (puertas que marcan ángulos, figuras geométricas,...etc.). Recientemente hemos añadido espacios de juegos apostando por la Gamificación.

### ¿Qué beneficios o ventajas presenta frente a otras modalidades?

Además de aumentar la motivación del alumnado al estar en un lugar mucho más atractivo, permite que el alumnado aprenda de forma activa en los diferentes rincones, cada uno dedicado a una tarea específica. Permite un dinamismo imposible de conseguir en un aula tradicional.

### ¿Desde cuándo está en marcha en el centro?

Comenzamos con la adecuación de espacios durante el curso 2017/2018 y este curso hemos culminado un aula que pretendemos seguir mejorando en el futuro.

### ¿Qué espera conseguir el centro como mejora de la actividad docente?

Nuestro propósito es tener la posibilidad de desarrollar metodologías activas, creando proyectos, haciendo presentaciones orales,



trabajando de forma colaborativa y apostando siempre por la innovación.

### ¿Cómo lo acogen alumnos/as y profesorado?

La motivación del alumnado aumenta al entrar en el aula lo cual mejora notablemente sus aprendizajes. El profesorado al incorporar metodologías activas a su práctica docente demanda cada vez más espacios como éste.

### Impresiones del Director

Es un proyecto que se tiene que ir desarrollando en los próximos cursos y para ellos seguiremos apostando por la formación del profesorado y en la búsqueda de recursos para ir mejorándolo.

## AULA DEL FUTURO EN EL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CARMEN HERNÁNDEZ GUARCH (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID)

### ¿En qué consiste el proyecto?

Nuestro colegio fue seleccionado por la Comunidad de Madrid en la última convocatoria de proyectos de Innovación Educativa. “CHGing Education” (Changing Education) es un proyecto colaborativo, participativo y digital basado en el desarrollo de metodologías activas apoyadas en el uso de diferentes dispositivos tecnológicos y en la ilusión de impulsar la innovación en la educación. Todo esto es fundamental para conseguir alumnos y alumnas orientados académica y laboralmente a este nuevo futuro que ya es presente.

### ¿Desde cuándo está en marcha en el centro?

Nuestro proyecto de innovación surgió hace cuatro cursos para dar respuesta a la inquietud de algunas maestras del colegio por introducir la tecnología y metodologías activas en el aula. Hace dos años, convencidos del camino iniciado y asumiendo la responsabilidad como centro educativo de avanzar al ritmo de una sociedad cambiante, activa y digital, comenzamos un proceso de transformación y formación para dar continuidad a una manera



Aula del Futuro. Colegio de E. Infantil y Primaria Carmen Hernández Guarch (Madrid).



de trabajar en la que creemos y de la que estamos orgullosos. Uno de nuestros objetivos a corto plazo es dotar al centro de un Aula del Futuro.

### ¿Qué espera conseguir el centro con este nuevo paradigma?

El principal objetivo es potenciar todas las capacidades de cada alumno y, para ello, se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje en entornos más adaptados a los tiempos actuales y a una nueva forma de trabajo que ya es presente. El camino trazado para conseguirlo se encuentra recogido en el Proyecto de Innovación. El Aula de Futuro es un complemento, un lugar donde desarrollar más fácilmente esas metodologías que se llevan a cabo ya en las aulas.

Nuestros principales objetivos son:

1. Mejorar los logros y los resultados de los alumnos, favoreciendo un aprendizaje constructivo y cooperativo en un ritmo de trabajo más personalizado.
2. Preparar a los alumnos para el mundo profesional y académico del siglo XXI.
3. Desarrollar habilidades de aprendizaje del siglo XXI, como la creatividad, la comunicación, la colaboración, aplicación



y creación de tecnología o el pensamiento crítico, entre otras.

4. Favorecer la atención a la diversidad del alumnado, personalizando la enseñanza y creando estudiantes independientes.
5. Acercar diversos contenidos educativos al alumnado a través de herramientas innovadoras que permitan abarcar una variedad de procesos cognitivos.
6. Mejorar la motivación y las ganas de aprender de los alumnos.
7. Acceder a contenido educativo estimulante e interactivo.
8. Mejorar la capacidad para aprender en cualquier momento y lugar, también fuera del aula.

### ¿Cómo lo acogen el alumnado y sus familias? ¿Qué beneficios o ventajas presenta?

Los alumnos y alumnas se sienten parte importante dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje porque participan en él, se comportan con más autonomía de lo habitual y son conscientes de todas las destrezas y recursos que poseen, ya que esta metodología incita a usarlas en el día a día como herramientas para facilitar su aprendizaje. Se encuentran muy motivados por esta forma de trabajar más activa, colaborativa y creativa. Les resulta atractiva y variada, se adapta a sus gustos e intereses.

Las familias agradecen y valoran positivamente este sistema de trabajo. Les ayuda a tener una visión completa de lo abordado y a poder realizar un seguimiento del día a día en las aulas. Con este planteamiento, que está al alcance de todos en el blog, cuando algún alumno falta al colegio puede disponer de la información.

Se utilizan el modelo pedagógico flipped classroom y los paisajes de aprendizaje, como bases fundamentales de nuestro proyecto, que para estos cursos se acogen en un blog. Los paisajes de aprendizaje se basan en el desarrollo de las inteligencias múltiples a través de las distintas etapas de la taxonomía de Bloom, que nosotros adaptamos, además, a fomentar el trabajo cooperativo. El uso de

esta metodología facilita la adquisición de las distintas competencias clave y permite alcanzar los niveles cognitivos más superiores de la Taxonomía de Bloom, logrando que sea más significativa la adquisición de los distintos estándares de aprendizaje. A estas ventajas hay que añadir los múltiples beneficios del aprendizaje cooperativo.

Esta metodología permite adaptarnos mejor al ritmo y necesidades de todos los miembros del grupo. Las actividades están enfocadas a trabajar con todos sobre lo mismo, pero respetando el nivel de cada uno. Para nosotros cada niño y cada niña es único/a.

Teniendo en cuenta que nuestro alumnado es nativo digital, esta forma de acceder a los aprendizajes usando dispositivos les resulta natural y les motiva. Fomentamos, por ejemplo, que creen artefactos digitales con autonomía, usando la tecnología. Se favorece así un aprendizaje más significativo. El próximo curso, para afianzar esta línea, todos los grupos de Primaria recibirán una sesión semanal de la asignatura de libre configuración autonómica: tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje.

También hay que destacar la presentación atractiva de los contenidos, la disponibilidad de distintos formatos más creativos, diversos modelos de evaluación más efectivos, la posibilidad de compartir información en tareas colaborativas, principios de robótica, uso de diversos entornos para favorecer la plasticidad y la base natural en la resolución de enigmas o cuestiones desde el método científico.

El maestro o maestra recibe un feedback muy positivo por el entusiasmo mostrado por sus alumnos. La satisfacción experimentada hace olvidar el esfuerzo inicial que el profesorado necesita realizar para poner en marcha este tipo de proyecto. Sin olvidar que el alumnado es el protagonista, debemos destacar la figura de los maestros y maestras que con su esfuerzo, motivación y empeño son los artífices de ese cambio metodológico. El cambio de rol del profesorado lo estamos cimentando en una sólida formación metodológica y tecnológica, favoreciendo el trabajo colaborativo y compartiendo muchos recursos.



Aula Dinámica. Colegio Público Llaranes (Asturias).



## 2. AULA DINÁMICA

Es un programa creado en Asturias que impulsa la transformación y el rediseño de los espacios educativos.

Es una apuesta por el cambio metodológico, la transformación y flexibilidad de espacios, el desarrollo de centros y profesorado digitalmente competentes, la formación del profesorado y la mentorización de centros embajadores.

### AULA DINÁMICA EN EL COLEGIO PÚBLICO LLARANES (ASTURIAS)

**David Artime García.** *Director del C.P. Llaranes*

#### ¿En qué consiste el Proyecto?

El programa Aulas Dinámicas es una iniciativa de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias que tomando como referencia el proyecto Aula del Futuro del Intef, pretende llevar a cabo un proceso de transformación metodológica de la práctica docente a través de la modificación del espacio físico del aula y la utilización de nuevas tecnologías. De esta forma, el aula queda dividida en diferentes zonas que permiten la puesta en marcha de un trabajo interdisciplinar, basado en proyectos y en el que se fomenta el aprendizaje cooperativo y los procesos creativos a través del uso de herramientas tecnológicas. Un programa que se ha puesto en marcha el presente curso escolar y en el que 15 centros educativos han participado de una experiencia formativa que ha ido acompañada de la visita a los tres centros embajadores:

- C.P. San Pedro de los Arcos (centro embajador de E. Infantil)
- C.P. Llaranes (centro embajador de E. Primaria)
- I.E.S. La Laboral (centro embajador de E. Secundaria)

#### ¿Qué beneficios o ventajas presenta frente a otras modalidades?

El principal beneficio es que a través de este enfoque, podemos situar al alumnado en el centro del proceso de enseñanza aprendizaje. El eje central se pone en el alumnado y no tanto en el docente, lo que permite llevar a cabo un verdadero trabajo por competencias, centrado en situaciones de aprendizaje reales, en las que los niños y niñas son protagonistas, se responsabilizan y se empoderan, al tener en muchas ocasiones un vínculo directo con la vida real. En nuestro centro por ejemplo, el alumnado ha sido capaz de diseñar e imprimir percheros en 3d para distintas aulas,

elaborar un termómetro de convivencia con placas programables o diseñar e imprimir soportes de tablet para alumnado con diversidad funcional. Todos ellos, proyectos con un marcado carácter de aprendizaje servicio.

#### ¿Desde cuándo está en marcha en el centro?

La inauguración del media-lab se produjo en junio del curso pasado, aunque desde mediados de curso 2017-2018 el alumnado ya comenzó a utilizar herramientas tecnológicas como las impresoras 3d o los robots.

#### ¿Qué espera conseguir el centro con este tipo de aula como mejora de la actividad docente?

Este tipo de aula supone a todo el profesorado un esfuerzo formativo y de adaptación tanto a nivel de metodologías, relacionadas fundamentalmente con ABP o el aprendizaje cooperativo, como del uso de nuevas herramientas tecnológicas: impresoras 3d, máquinas de corte láser, robótica educativa, chroma, realidad aumentada.... por lo tanto, la puesta en marcha de este tipo de aulas en los centros, permite una importante mejora de la competencia docente a través de las necesidades formativas que de ellas se desprenden.

#### ¿Cómo lo acogen alumnos y profesores?

El alumnado está entusiasmado ante la posibilidad de poder desarrollar sus propios proyectos utilizando herramientas tecnológicas de última generación, lo que redundará en una mayor implicación en la tarea y por consiguiente una mejora de su proceso formativo. En cuanto a los docentes, que en un primer momento pueden mostrar cierto recelo, ven con ejemplos prácticos distintas formas de abordar el currículo de manera interdisciplinar y poco a poco van desarrollando sus propios proyectos con el alumnado.

#### Impresiones del director

Desde la dirección y el equipo directivo en general, hay una total implicación en el proyecto. Vivimos en una sociedad en constante cambio y transformación que exige un importante esfuerzo de adaptación por parte de los sistemas educativos y de los equipos docentes. En un mundo altamente tecnologizado y digital como el que vivimos, se hace necesario que nuestro alumnado aprenda a convivir desde edades tempranas con la tecnología, algo que debe entrar en el sistema educativo, pues sólo mediante la educación, tendremos en nuestra mano la posibilidad de que la tecnología sea utilizada de manera crítica, responsable y cívica.



Aula Dinámica. Colegio Público Llaranes (Asturias).

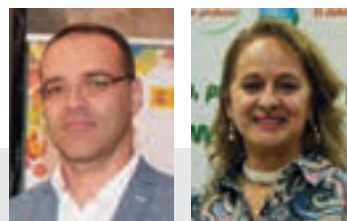




## Protocolos de prevención y actuación ante el acoso escolar

*La comunidad educativa se enfrenta al reto de dar respuesta a una necesidad urgente en el ámbito escolar, los medios alertan de una realidad alarmante, se producen grandes y graves consecuencias en las personas en formación que sufren acoso, desde daños psicológicos significativos, que repercutirán en toda su vida, hasta la muerte.*

Jesús Niño Triviño y Crisálida Rodríguez,  
coordinadores estatales del Defensor del Profesor



Analizamos en este rincón los protocolos y medidas en las distintas Comunidades y las dificultades que tiene el profesorado a la hora de solucionar los casos de acoso.

COMUNIDAD	PROTOCOLO
Andalucía	Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Anexo I. Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. En: <a href="http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/elementos/f_prevenccion/protocolo_acoso_escolar.pdf">http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/11102013/dc/es-an_2013101112_9132009/guia/elementos/f_prevenccion/protocolo_acoso_escolar.pdf</a>
Aragón	Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación General de, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata antes posibles situaciones de acoso escolar. En: <a href="http://carei.es/protocolo-acoso-escolar-2/">http://carei.es/protocolo-acoso-escolar-2/</a>
Asturias	Circular del Consejero de Educación y Cultura sobre las instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias. En: <a href="https://www.educastur.es/-/instrucciones-de-aplicacion-del-protocolo-de-actuacion-ante-situaciones-de-posible-acoso-escolar">https://www.educastur.es/-/instrucciones-de-aplicacion-del-protocolo-de-actuacion-ante-situaciones-de-posible-acoso-escolar</a>



COMUNIDAD	PROTOCOLO
Baleares	Protocolo de prevención, detección e intervención del acoso escolar de las Islas Baleares. REVISIÓN DE ENERO DE 2018. En: <a href="http://weib.caib.es/Documentacio/assetjament_escolar/protocol .htm">http://weib.caib.es/Documentacio/assetjament_escolar/protocol .htm</a>
Canarias	Guía del profesorado: Marco general de actuación ante un posible caso de acoso escolar. En: <a href="http://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/.content/publicaciones/archivos/documento/guia-profes-acoso-escolar.pdf">http://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/.content/publicaciones/archivos/documento/guia-profes-acoso-escolar.pdf</a>
Cantabria	Protocolo de actuación para los centros educativos ante una posible situación de acoso escolar (abril 2018) <a href="https://www.educantabria.es/docs/planes/convivencia/Protocolo_acoso_-definitivo-abril_2018.pdf">https://www.educantabria.es/docs/planes/convivencia/Protocolo_acoso_-definitivo-abril_2018.pdf</a>
Castilla La Mancha	Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2017/632]. En: <a href="http://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/protocolo-actuacion-situaciones-acoso-escolar">http://www.educa.jccm.es/es/acosoescolar/protocolo-actuacion-situaciones-acoso-escolar</a>
Castilla y León	Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León". En: <a href="https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/acoso-buen-trato/protocolo-actuacion-casos-acoso">https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/acoso-buen-trato/protocolo-actuacion-casos-acoso</a>
Cataluña	Protocolo de prevención, detección e intervención frente al acoso entre iguales (Protocol de prevenció, detecció i intervenció enfront l'assetjament entre iguals) (Cataluña). En: <a href="https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=27&amp;subs=396&amp;cod=2891&amp;page=">https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=27&amp;subs=396&amp;cod=2891&amp;page=</a>
Comunidad Valenciana	Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. [2014/7282], Anexo I. Acoso escolar y ciberacoso. En: <a href="http://www.dogv.gva.es/datos/2014/08/01/pdf/2014_7282.pdf">http://www.dogv.gva.es/datos/2014/08/01/pdf/2014_7282.pdf</a>
Euskadi	Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente y de colaboración y coordinación entre el ámbito educativo y los agentes que intervienen en la protección de la persona menor de edad. En: <a href="http://www.berrigasteiz.com/monografikoak/bizikasi/6002016002c_Doc_EJ_protokoloa_babesgabeta-sun_c.pdf">www.berrigasteiz.com/monografikoak/bizikasi/6002016002c_Doc_EJ_protokoloa_babesgabeta-sun_c.pdf</a>
Extremadura	Orientaciones educativas para el plan de actuación en relación con las alteraciones de la convivencia por acoso escolar en los centros educativos. los protocolos de intervención. En: <a href="http://www.educarex.es/pub/cont/com/0033/documentos/procolo_acoso.pdf">http://www.educarex.es/pub/cont/com/0033/documentos/procolo_acoso.pdf</a>
Galicia	Protocolo general para la prevención, detección y tratamiento de las escuelas de bullying y cyberbullying, actualizado, así como el procedimiento correctivo de conductas, contrario a las normas de convivencia. <a href="https://www.edu.xunta.gal/portal/node/17563">https://www.edu.xunta.gal/portal/node/17563</a>
La Rioja	Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja. En: <a href="https://www.larioja.org/educarioja-centros/es/noticias-centros-ee3c0/protocolo-acoso-escolar">https://www.larioja.org/educarioja-centros/es/noticias-centros-ee3c0/protocolo-acoso-escolar</a>
Madrid	Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso. <a href="http://www.madrid.org/dat_sur/site/convivencia/acoso_escolar/ACOSO_ESCOLAR_Protocolo_correccion_y_sancion.pdf">http://www.madrid.org/dat_sur/site/convivencia/acoso_escolar/ACOSO_ESCOLAR_Protocolo_correccion_y_sancion.pdf</a>

COMUNIDAD	PROTOCOLO
Murcia	Resolución de 13 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En: <a href="https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=57966&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c792\$m4001">https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=57966&amp;IDTIPO=100&amp;RASTRO=c792\$m4001</a>
Navarra	Decreto Foral 47/2010 (recientemente modificado por el Decreto Foral 57/2014) y en la Orden Foral 204/2010. En: <a href="https://www.educacion.navarra.es/documents/27590/616981/acoso+escolar.pdf/">https://www.educacion.navarra.es/documents/27590/616981/acoso+escolar.pdf/</a>
Ministerio de Educación y Formación Profesional	Protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, de violencia de género en el ámbito educativo, de algunas Comunidades Autónomas, así como de otras entidades y organismos internacionales, materiales, publicaciones... <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/convivencia-escolar/recursos/guia.html">https://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/convivencia-escolar/recursos/guia.html</a>

**MARCO INTERNACIONAL**

- **Declaración de los Derechos del Niño** de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. 1959.
- **Convención de 20 de noviembre de 1989 de los Derechos de la Infancia** adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 44/25 y ratificada por el Estado Español en el 31 de Diciembre de 1990.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño** (DOCE nº C 241, de 21 de septiembre de 1992).
- **Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños** Contra la Explotación y el Abuso Sexual, Lanzarote 25-10-2007. Instrumento de ratificación publicado en BOE núm. 274 de 12 de noviembre de 2010.
- **Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2010/0064 (COD)** relativa a la lucha contra los abusos sexuales, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil.
- **Declaración común del Parlamento Europeo y del Consejo** sobre el Embarcamiento de menores con fines sexuales (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 27-10-2011). De la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25-10-2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de los delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAi del Consejo.

**MARCO ESTATAL**

- **Constitución española, 1978.** Referencias:  
Art. 10.1. Dignidad de la persona, derechos inviolables inherentes a ella, libre desarrollo de la personalidad, respeto a la ley y a los derechos de las otras personas.  
Art. 15. Derecho a la vida y a la integridad física y moral.  
Art. 18. Derecho al honor y a la imagen e intimidad personal y familiar.

- Art. 24.1. Derecho a obtener la tutela judicial efectiva de jueces y tribunales.
- Art. 27. Derecho a la educación.
- Art. 39.1 y 2. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia, así como la protección de hijos e hijas.
- Art. 39.3. Obligación de los progenitores a prestar asistencia de todo orden a hijos e hijas dentro o fuera del matrimonio durante la minoría de edad y en los otros casos que legalmente proceda.
- Art. 39.4. Compromiso de velar por los derechos de los niños: “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.”
- **Real Decreto de 24 de julio de 1889** (“Código Civil”).
- **Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de noviembre, del Código Penal. Referencias:  
El ámbito penal, además de perseguir el castigo de la persona agresora del menor, también prevé mecanismos de protección de la víctima.  
Delitos más frecuentes en relación con el maltrato, acoso y/o abuso sexual a menores:  
Art.173.2. Maltrato habitual en el ámbito familiar.  
Art.138-142. Homicidio y asesinato.  
Art.153 y art.147-151. Lesiones, que pueden ser delito  
Art. 208-210. Injurias.  
Art. 169 y 171. Amenazas.  
Art. 172. Coacciones. o Art. 177 bis. Delito de trata.  
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual:  
Art. 178-180. Agresiones sexuales  
Art. 181-183. Abusos sexuales  
Art. 184. Acoso sexual  
Art. 185 y 186. Exhibicionismo y provocación sexual  
Art. 187-190. Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores. Se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejercen sobre menores de trece años, con independencia de que el menor o la menor consienta o no.  
Art. 226. Abandono familiar.



- **Real Decreto de 14 de septiembre de 1882**, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Referencias: Obligación de denunciar ante un hecho delictivo, establecida, con carácter general, en los artículos 259 y 264; específico para profesionales, en el art. 262.
- **Ley 1/2000**, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- **Ley Orgánica 19/1994**, de 23 de diciembre, de Protección a Testigos y Peritos en Causas Criminales.
- **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil Actualizado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia («B.O.E.» 29 julio). Referencias:  
Art. 2. Interés superior del menor.  
El artículo 2.1 define el interés superior del menor: “Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales, o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. Las limitaciones a la capacidad de obrar de los menores se interpretarán de forma restrictiva y, en todo caso, siempre en el interés superior del menor.”  
Art. 13. Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva. El artículo 13.1 establece que: “Toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise.”  
Art. 18 Actuaciones en situación de desamparo. En el artículo 18. 2 se define la situación de desamparo: “De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 y siguientes del código Civil, se considerará situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.”
- **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”). Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. (BOE 19-01-2008).
- **Ley 41/2002, de 14 de noviembre**, Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica. (Texto consolidado a 22-09-2015)
- **Ley 27/2003, de 31 de julio**, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (Texto consolidado a 6-10-2015)
- **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero**, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE 13-01-2000) (Texto consolidado a 28-12-2012). Modificación: Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre. (BOE 05-12-2006). Referencias: Es de aplicación cuando la persona agresora tiene entre catorce y dieciocho años. Si tiene una edad inferior a catorce años, no hay sanción penal.

## CONTENIDOS DE LOS PROTOCOLOS

**Normativa.** Todas las Comunidades tienen Protocolos para la prevención y tratamiento del acoso escolar. En algunas se publican como resolución, circular...

**Definición de acoso.** Hace referencia a todo tipo de acoso, ciberacoso, acoso sexual,...

Se considerará acoso escolar toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad.

El ciberacoso. aparece de forma explícita en algunas Comunidades, hasta se han actualizado los protocolos para incluir la situación concreta, atendiendo a la resolución de conflictos que constituye el acoso en la red.

### Objetivos de los protocolos

Tomado de Aragón

- Clarificar el concepto de acoso.
- Facilitar a los centros educativos una herramienta para detectarlo e intervenir inmediatamente tras la comunicación de una posible situación de acoso escolar.
- Proponer varias medidas de protección que el centro debe aplicar inmediatamente proporcionando así al alumnado un espacio seguro.
- Divulgar unas buenas prácticas para atender a las familias o tutores/as legales del alumnado y poder así rebajar los niveles de ansiedad que suelen presentar.
- Facilitar en varios anexos los documentos que han de cumplimentarse en las diferentes fases del proceso, así como otros que proporcionan información, orientaciones y buenas prácticas que facilitan el desarrollo de las actuaciones recogidas en este protocolo.

**Anexos** que tienen que realizar los profesores para tramitar. Los anexos varían de unos protocolos a otros, van desde 6 a 14, y la pregunta es: ¿Resulta fácil la tramitación?

**Tiempo:** en algunos protocolos se establece el tiempo de resolución del problema de acoso de manera explícita, en algunas comunidades 5 días, en otras 12, pero en algunas no se especifica,

es conveniente que se establezca, dado el papel que tiene el tiempo en el acoso, una vez detectado, la solución tiene que ser urgente.

### **Participación de Equipos directivos e Inspección educativa.**

En algunos se establece la participación de Inspección educativa desde el principio colaborando y apoyando en la resolución de los casos, en otros aparece al final con el informe que se les pasa. En un tema tan grave, es necesaria la colaboración de todas las personas responsables en educación, desde el principio.

**Ejemplo de protocolo.** En **Castilla y León** el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos en Castilla y León se publicó en BOCyL en diciembre de 2017 y se incluye dentro del programa P.A.R. (Parar el acoso, Apoyar a la víctima y Reeducar al agresor).

Las **fases del procedimiento** son las siguientes:

**Primera fase:** Conocer, identificar, parar la situación.

Conocida la situación, se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en esta primera fase se llevarán a cabo en un plazo máximo de 48 horas.

En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad).

De todas las actuaciones que se lleven a cabo quedará constancia documental en el centro.

En esta primera fase, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un caso de acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia.

(Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el protocolo se entenderán referidas también a su correspondiente femenino).

**Segunda fase:** Actuaciones si se confirma que existe una situación de acoso.

El objetivo es evitar que se repitan las conductas que lo han provocado, en primer lugar, apoyando a la víctima, reeducando al agresor o agresores y, en tercer lugar, con el resto del alumnado y, en especial, con los compañeros que han actuado como espectadores, para que adopten una postura proactiva contra el acoso, en general, y de apoyo a la víctima en particular.

Otras actuaciones que se incluyen en esta fase son las que se llevarán a cabo con el resto de miembros de la comunidad educativa, en particular con el profesorado y las familias, con especial atención a las familias del alumnado implicado.

Con carácter general, las actuaciones que se lleven a cabo en esta fase deberán garantizar la protección del alumnado, preservando su intimidad y la de sus familias. Asimismo, es muy importante seguir observando en la intervención los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad.

El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e imple-

mentación o, en su caso, el ajuste a la normativa en vigor –incoación de expedientes disciplinarios–

**Tercera fase:** Actuaciones si no se confirma la situación de acoso.

El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación, aprovechando la sensibilidad que supone la aparición de un posible caso de acoso y teniendo en cuenta la repercusión y trascendencia en el alumnado del centro y el posible impacto positivo de estas actuaciones preventivas.

Desde el rincón del defensor queremos compartir la información sobre los protocolos de acoso a nivel nacional, para realizar un intercambio que facilite la mejora, basada en los aspectos positivos que pueden aportarse entre sí.

Hay que facilitar el conocimiento de los protocolos y su puesta en marcha. Sería conveniente la realización de proyectos de formación en centro para la puesta en funcionamiento de las actuaciones que conllevan.

Es importante una buena definición de acoso, para que facilite la identificación del problema y pueda implementarse una solución, lo más rápido posible y de forma eficaz.

Los objetivos son la base y la clave para su aplicación en la realidad con las máximas garantías.

La implementación de los protocolos tiene que estar apoyada por la comunidad escolar, a nuestro servicio del Defensor del profesor, nos llegan casos en los que el docente se ve menospreciado y falto de autoridad, para poder resolver casos de acoso y, otros, en los que es el objetivo de acoso.

Retomamos aquí la nota de prensa que ANPE publicó con motivo del día Internacional contra el Acoso Escolar, el 2 de mayo donde manifestamos que ANPE y El Defensor del Profesor apuestan por un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia que erradique cualquier conducta violenta en los centros educativos y que tanto está dificultando la tarea docente. ANPE seguirá trabajando hasta conseguir un Plan Estratégico de la Convivencia Escolar, que cuente con los siguientes elementos:

- Estrategias de detección precoz y erradicación de estos problemas en los centros educativos.
- Instrumentos de prevención de acoso escolar que contemplen la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas.
- Intervención con los alumnos agresores para minimizar o eliminar sus conductas y actitudes antisociales.
- La reactivación del Observatorio Estatal sobre la Convivencia Escolar.
- El cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como las normas de conducta establecidas en los centros.
- El desarrollo de la Ley de Autoridad del profesorado a nivel estatal.
- El desarrollo reglamentario en todas las Comunidades Autónomas del artículo 124 de la LOMCE que recoge la consideración de autoridad pública de los docentes.
- Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

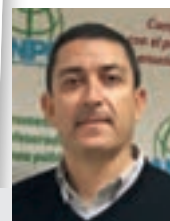


## ¿Cómo influye el perfil de implicación familiar en la educación?

*El Observatorio social de “La Caixa” ha presentado el informe “La implicación familiar en la educación: una herramienta de cambio”, elaborado por Profesores de la Universidad de Oviedo y la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias.*



Por José Francisco Venzalá González, vicepresidente nacional de ANPE



El estudio es relevante para nuestro quehacer diario como docentes, pues las conclusiones, sumado a los datos que arroja el estudio sobre el estilo de implicación familiar en la educación y sus efectos claros en el desarrollo académico, cognitivo y socioafectivo de los hijos, nuestros alumnos, no sólo influyen en sus resultados, deberían influir en nuestro trabajo e incluso en los centros escolares.

La investigación concluye que los hijos de las familias más activas y comunicativas en el proceso educativo exhiben una motivación y expectativas académicas más elevadas y una mejor comprensión de tareas, capacidad de planificación y autorregulación, así como una actitud más positiva hacia la escuela además de obtener mejores resultados escolares y mayor desarrollo de las destrezas vinculadas al éxito escolar. Sin embargo y en contra, los estilos más intervencionistas y controladores influyen negativamente en el desempeño académico de los hijos.

El estudio refleja que la participación de los padres no sólo ya con respecto a la comunicación o implicación académica con sus hijos, también con la vida del centro y los docentes, influye muy positivamente en los resultados.

Estas palabras no os deben sonar ajenas. En nuestro trabajo, hemos conocido todo tipo de perfiles de familias, como señala el estudio, y la mayoría de nosotros podemos corroborar con nuestra experiencia las conclusiones que arroja. Una comunicación fluida con las familias arroja resultados positivos, una comunicación distante dificulta las soluciones. Familias excesivamente controladoras causan efectivamente el efecto contrario en el alumno, especialmente a ciertas edades. Familias demasiado desconectadas de la vida académica o del centro escolar, así como hacia los docentes, también. Y entre medio, todas sus variantes. El estudio resalta varios estilos educativos parentales: autoritario, democrático, negligente y permisivo o indulgente. ¿Les suena de algo?

En definitiva, la implicación de las familias en el proceso de aprendizaje y desarrollo del alumno puede resultar determinante para bien o para mal. Incluso se puede dar la paradoja de que

*La implicación de las familias en el proceso de aprendizaje y desarrollo del alumno puede resultar determinante*

una excesiva implicación o actuación intervencionista demasiado directa y controladora, evidentemente con las mejores intenciones, resulta ser la peor de las soluciones.

El estudio contempla tres variantes. La «implicación familiar» como la *capacidad para motivar académicamente* a los hijos, transmitiéndoles altas expectativas, planificando su futuro académico y enfatizando la utilidad de las tareas escolares. La implicación familiar entendida como *participación en la escuela*: asistencia a eventos y reuniones, voluntariado y colaboración con el centro y participación en su gestión y gobierno. Hasta aquí, ambas formas de implicación están positivamente conectadas con los resultados escolares. Y un tercer significado: la *implicación familiar en el hogar*, referido a la provisión de medios y recursos de apoyo, la ayuda parental con los deberes o tareas escolares en el hogar y la comunicación sobre los acontecimientos escolares cotidianos. Esta última es la más controvertida pues la asociación entre «cantidad» de implicación familiar en el hogar y el rendimiento escolar no han encontrado resultados concluyentes, incluso arroja efectos negativos.

El término, “comunidad educativa” cobra mayor relevancia y cuánto más desarrollemos políticas activas en vías a fomentar perfiles de implicación familiar que aumenten la comunicación, implicación, eficacia y la equidad de la educación en los centros, mejor desarrollaremos nuestro trabajo y mejores resultados académicos obtendremos de nuestros alumnos.

Como conclusión, os dejo un reto. Antes de leer el estudio, si alguien nos hubiera preguntado, qué perfil de implicación familiar hemos comprobado que más directamente influye en el desarrollo académico y personal del alumno, seguramente hubiéramos contestado, aunque varíe un poco según la edad y el alumno, “el estilo parental más eficaz es el que fomenta la autonomía y la responsabilidad del alumnado, ya que los hijos de las familias que potencian la autonomía en los deberes presentan mejores tasas de realización y resultados que los hijos de familias más intervencionistas”. Pues eso justo es lo que concluye el estudio.



## “EDUCAR EN POSITIVO”, un nuevo enfoque de la educación en el aula, basado en la disciplina positiva y la psicología cognitiva

*La disciplina y la conducta positiva del alumnado son aún un asunto deseado en la actualidad en el sistema educativo. O al menos lo es así en la mayoría de los centros.*

**Yurena Ramos Castellano.** Maestra de Primaria y Graduada en Psicología y propuesta por sus alumnos y sus familias a Los Premios al mejor Docente de España 2019. CEIP Juan Zaragüeta.

Pero no es así en el CEIP Juan Zaragüeta, ya que el Proyecto “Educar en Positivo” que se lleva a cabo en los cursos de sexto A y sexto B, está obteniendo muy buenos resultados, llegando a convertirse en el paradigma que el centro asume como propio y que está siendo muy enriquecedor.

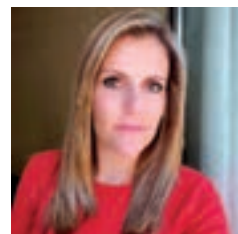
El Proyecto dio comienzo el curso pasado, en un determinado contexto, pero perfectamente extrapolable a cualquier centro escolar, con la Maestra de Primaria y Graduada en Psicología Yurena Ramos Castellano, la cual decide incluir herramientas, técnicas y estrategias de psicología cognitiva en su aula y en su entorno, para mejorar su trabajo diario.

Yurena Ramos, natural de Gran Canaria, empezó como maestra en la isla, en el curso 2005-2006, en un centro de difícil desempeño, donde reconoce que se encontró con una realidad que nada tenía que ver con lo que ella imaginaba y se dio cuenta que no tenía recursos para llevar a cabo su labor, por lo que decidió estudiar la Licenciatura de Psicología y así ir aplicando en su aula todos los conocimientos adquiridos, consiguiendo unos resultados impensables en aquel momento. Tras muchos años de experiencia en la utilización de su nuevo enfoque de la educación en ocho centros escolares, muy diferentes entre sí, imparte su

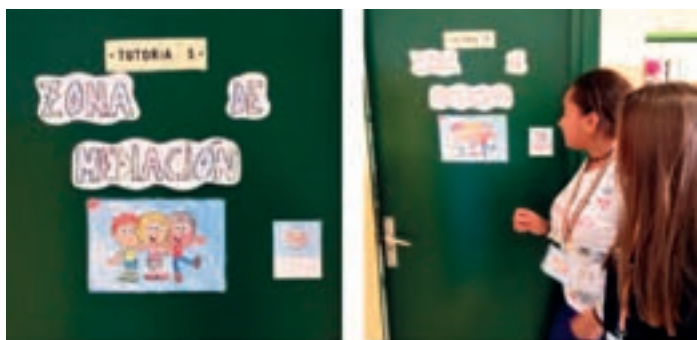
Proyecto en Madrid, en el CEIP Juan Zaragüeta, obteniendo muy buenos resultados. Lleva cinco cursos escolares en Madrid, ya que así tenía la oportunidad de seguir formándose en las Universidades madrileñas en el plano de la Psicología, realizando un Máster y toda la formación posible para mejorar en su preciosa profesión.

El Proyecto “Educar en Positivo” se basa en cambiar el foco de atención en el aula. El sistema cognitivo de las personas está preparado para que cuando centramos la atención y el pensamiento en algo concreto aumentamos la percepción y abrimos la mente a ese pensamiento, por ejemplo: si quieres comprar un determinado modelo de coche, te darás cuenta que hay muchos coches como el que has elegido. Otro ejemplo muy interesante es cuando las mujeres embarazadas perciben que hay muchísimas mujeres en su mismo estado, ya que su foco de atención está específicamente en el embarazo.

En consideración con lo expuesto, la disciplina positiva consiste en cambiar el foco de atención y centrarlo en las cosas positivas que pasan en el día a día y debe cumplir los siguientes criterios: ser firme y amable, crear en el niño un sentido de conexión y







pertenencia, emplear un lenguaje positivo, enseñar habilidades sociales y de vida, enseñar a los niños a usar su poder constructivamente y a descubrir que son capaces de influir en su propia vida.

La disciplina positiva es efectiva a largo plazo, no se enfoca en el castigo, sino en los pensamientos, sentimientos, aprendizajes y decisiones de los niños, consiguiéndose una autoridad moral entre el profesor-alumno, entre iguales y muy buena convivencia. Otro aspecto muy importante a tener en cuenta para conseguir un desarrollo positivo e integral en los educandos, es la forma en la que hablamos a los alumnos y nos dirigimos a ellos, ya que aprenden más por lo que ven que por lo que decimos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a priori, para desarrollar dicho Proyecto en el centro escolar, las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas se imparten utilizando el trabajo cooperativo, el cambio de roles entre alumnos dentro de los grupos, el cambio de rol profesora-alumno, técnicas de Coaching emocional y estrategias de Programación Neurolingüística, actividades para el desarrollo de la inteligencia emocional y creatividad mediante aplicaciones en tablets y ordenadores, el desarrollo de habilidades sociales, así como la resolución positiva de conflictos en la "Zona de mediación", la práctica de Mindfulness y técnicas de relajación, gamificación en el aula, organización del aula por rincones, el refuerzo positivo y economía de fichas, estrategias mnemotécnicas, técnicas de estudio originales y, por supuesto, el sentido del humor.

La maestra Yurena Ramos comenzó su Proyecto el curso pasado, obteniendo muy buenos resultados en cuanto a la convivencia en el aula y en el centro escolar, repercutiendo muy positivamente en el rendimiento académico, por lo que su alumnado de sexto, junto con sus familias la han

propuesto para LOS PREMIOS AL MEJOR DOCENTE DE ESPAÑA 2019 por su motivación, ilusión y dedicación diaria con sus alumnos.

Por todo ello, actualmente imparte diferentes cursos de formación al profesorado y a las familias del entorno, con el objetivo de expandir este nuevo enfoque de la educación que es tan necesario hoy en día. No conforme con dejar su Proyecto entre cuatro paredes, realiza su difusión en diferentes medios de comunicación: Televisión Española, entrevistas en radios, en su sección de radio semanal "Educar en Positivo", en su Blog personal <https://yurenaramos.wordpress.com> y también en redes sociales como: Facebook, Instagram, Tumblr, LinkedIn, Flickr, Pinterest y su canal de Youtube.

Para concluir, el Proyecto "Educar en Positivo" nos invita a hacer una reflexión:

¿De verdad que para que un alumno haga las cosas bien es necesario hacerle sentir mal?



**CORRECCIÓN DE ERRORES:** El A pie de aula de la revista 598 era una experiencia del Centro educativo Marqués de Santillana de Palencia y no del centro Marqués de Santillana de Carrión de los Condes de Palencia como se señala al principio del artículo.

## “Mejora tu Escuela Pública” premia a 10 centros públicos de siete comunidades autónomas por sus buenas prácticas educativas

*210 centros públicos han participado con sus proyectos en esta IX edición, de los cuales 35 han resultado finalistas y 10 centros públicos de Andalucía, Madrid, Castilla-La Mancha, Baleares, Castilla y León, Cantabria y Galicia, se alzan con premios y menciones.*

Estos concursos tienen como objetivo destacar el desarrollo de propuestas, trabajos o experiencias pedagógicas realizadas durante el curso escolar 2017/18, que merecen la consideración de Buenas Prácticas Educativas. Igualmente, suponen un reconocimiento a la comunidad educativa que trabaja en favor de la calidad de la escuela pública. ANPE estuvo en la entrega de premios representado por su presidente nacional, Nicolás Fernández Guisado.



El primer premio, en la modalidad de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Aulas Específicas de EE, ha sido para el proyecto “ABEJAS AMENAZADAS, PLANETA EN PELIGRO” CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA. MARÍA. ALMERÍA. En esta modalidad se alzan con menciones: “APRENDE CON TUS PADRES, DISFRUTA CON TUS HIJOS”, CEIP JESÚS CANCIO. COMILLAS. CANTABRIA, “ME CUIDAS, TE CUIDO”, CEIP ADOLFO DE CASTRO. CÁDIZ, “INNOVA. MOTIVA Y AYUDA”, CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD. HERRERA DE PISUERGA. PALENCIA, PROYECTO BACKPACK EVOLUTION 1.0 CEIP RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA. MADRID.

El primer premio, en la modalidad de Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Centros de Formación de Adultos y Escuelas de Idiomas, para la BBPP: FLIPPED CON “ANTONIOPROFE” IES SIERRA LUNA. LOS BARRIOS. CÁDIZ. En la misma modalidad, menciones para: JOYERÍA GRÁFICA: “RECREAMOS”, ESCUELA DE ARTE DE MENORCA. MENORCA, UN VOLUNTARIADO DE CUENTO, IES CARLOS CASARES. VIGO. Por su parte, el IES SAN JOSE DE CUENCA con su BUENA PRÁCTICA EDUCATIVA: PREPARAR PARA LA VIDA. Y “VOCES PARA LA CONVIVENCIA”, IES FRANCISCO UMBRAL CIEMPOZUELOS. MADRID.

### Premio a la Acción Magistral

*El Premio Acción Magistral es una iniciativa de Fad y BBVA que tiene el objetivo de galardonar y dar a conocer iniciativas creativas, innovadoras y con impacto social de centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria de toda España.*

Las iniciativas que se presenten a cualquiera de las cuatro modalidades existentes tienen que estar basadas en metodologías activas, claramente diferenciadas de las tradicionales, y con un importante grado de transformación e impacto en la comunidad, tanto educativa como social.

Si eres docente y quieres que tu iniciativa gane visibilidad y pueda optar a uno de los premios solo tienes que presentar tu candidatura.

Tienes hasta el 5 de junio para presentar tu iniciativa. Elige la modalidad que más se ajuste a ti y presenta tu proyecto.

<https://accionmagistral.org>

### “Día Nacional del Niño Hospitalizado”: Besos y sonrisas inundaron 200 hospitales de toda España

El 13 de mayo, la Fundación ATRESMEDIA en colaboración con 30 organizaciones sociales, 200 hospitales y 10 entidades amigas, organizaron un gran encuentro para celebrar el “Día del Niño Hospitalizado”, iniciativa que cumple cinco años y que rinde homenaje a los niños hospitalizados, sus familias y personal socio-sanitario.

Eva González, presentadora de La Voz de Antena 3, asistió como embajadora en Sevilla al Hospital Universitario Virgen del Rocío, el grupo de música Bombai participa en el Hospital La Fe de Valencia y la cantante Conchita en el Hospital Gregorio Marañón de Madrid junto a Carmen Bieger, directora de la Fundación ATRESMEDIA, y las organizaciones colaboradoras.



## En memoria de Alfredo Pérez Rubalcaba

*Desde ANPE queremos recordar a Alfredo Pérez Rubalcaba, que nos dejó el pasado 10 de mayo, en su paso por el Ministerio de Educación.*

Su andadura por la política educativa se remonta a los años del primer gobierno socialista de Felipe González. Eran momentos de incipiente democracia y con grandes retos sociales que abordar en España. Nada más y nada menos que construir un modelo educativo, universitario y de política científica. España todavía tenía en aquella época altas cifras de analfabetismo, enormes desigualdades de acceso a la secundaria y la universidad y un gran desnivel educativo entre comunidades autónomas.

Con ANPE tuvo una estrecha relación cuando se incorporó al Ministerio de Educación. Fue Ministro de Educación en el año 1992-1993, en el que desempeñó anteriormente el cargo de Secretario General y el de Secretario de Estado. En ese periodo se gestaron dos importantes Leyes Educativas, la LODE y la LOGE, y numerosas disposiciones desarrollando estas Leyes Orgánicas; de aquel período recordamos aquella histórica huelga del año 1988 de la homologación retributiva y posteriormente la consecución de dos importantes acuerdos para el profesorado: El acuerdo de 19-11-1988 que estableció los actuales niveles de complemento de destino (21, 24 y 26 para los distintos Cuerpos docentes) y el Acuerdo de 20 de junio de 1991, por el que se consiguió un nuevo modelo retributivo con la implantación de los sexenios vinculados a la formación permanente del profesorado. En la gestación de esas normas y acuerdos, Alfredo Pérez Rubalcaba tuvo un protagonismo indiscutible, fueron interminables jornadas de negociación en el Ministerio en las que ANPE participó en muchas mesas, con encuentros y discrepancias, con consensos y disensos, pero por encima de todo siempre destacaremos de su paso por el Ministerio el respeto, la tolerancia y el diálogo hasta la extenuación en la búsqueda del acuerdo.

Como director general de Universidades, desarrolló la Ley de Reforma Universitaria (1983), que supuso una modificación en el modelo de universidad y puso en marcha un potente sistema de becas para el acceso a la universidad. También cabe destacar la influencia de Alfredo en la negociación de la Ley



*Alfredo Pérez Rubalcaba junto al presidente de ANPE Nicolás Fernández Guisado.*

de Ciencia de 1986 que ponía en pie un modelo de política científica hasta entonces casi inexistente. Fue pionera en coordinar, programar y evaluar la ciencia y su vigencia llegó hasta 2011 dada la solidez con que se diseñó.

Su vínculo con la educación llegó hasta el final de sus días. Dejó la política y decidió regresar a las aulas, reciclándose y poniendo en práctica sus convicciones, experiencia acumulada y su pasión por la educación.

Destacamos el emotivo adiós que ha tenido estos días en el que multitud de personas e instituciones se han despedido de Alfredo Pérez Rubalcaba, entre las que ANPE estuvo.

A la capilla ardiente asistió el presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández y el expresidente nacional, Daniel Lucendo a testimoniar el pésame a sus familiares, amigos y compañeros de partido.



*Acto del XXV aniversario de ANPE.*





*“Donde siempre te sientes en familia”*

## PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE VIAJES 2019

Os informamos de las actividades que hemos programado para el primer semestre del 2019, desde el Departamento de Viajes, deseando sea de vuestro agrado.

Todas las actividades se pueden consultar en nuestra página web <https://anpe.es/viajes-anpe>

Los viajeros que están en nuestra base de datos, recibirán información detallada bien a través del correo postal, por whatsapp o por correos electrónicos.

Quien desee recibir información detallada de nuestras actividades, debe solicitarla a [viajes@anpe.es](mailto:viajes@anpe.es) o por whatsapp al teléfono 616 46 99 78.

### JULIO 2019 – VIAJE A CHICAGO, NUEVA ORLEANS Y MIAMI

Del 8 al 17 de julio.

Organizado por:



Visitaremos la industrial ciudad de **Chicago**, la ciudad a orillas del Lago Michigan, sus Museos y sus barrios históricos. Cambiaremos este paisaje para trasladarnos a **Nueva Orleans**, capital del jazz, su barrio francés, las plantaciones típicas de Louisiana, y sus pantanos. Continuaremos nuestro viaje hacia **Miami**, sus barrios hispanos, sus islas, canales y pantanos en aerodeslizador para observar a los cocodrilos, tortugas y caimanes típicos de la zona. Es necesario pasaporte en vigor y visado (incluido).



**AFILIADOS: 3625,00€ / NO AFILIADOS: 3675,00€ / HAB. INDIVIDUAL: 590,00€ / Seguro cancelación (opcional): 55,00€**

Realizar la inscripción en este viaje con 1000,00€ a ingresar en la c/c de viajes de ANPE e impreso de inscripción.



### JULIO 2019 – GRAN CRUCERO DE RUSIA, de San Petersburgo a Moscú a través del río Neva, lago Lagoda, río Volga y Moscova

Del 20 al 30 de julio.

Conoceremos las dos ciudades más importantes de Rusia, una dónde se desarrolló el esplendor de la dinastía Romanov y otra que, además de los zares, fue centro del poder político de la URSS.

Podremos admirar sus palacios, fortalezas, iglesias en la comodidad de un crucero fluvial y conocer la Rusia rural con sus costumbres y sus sencillas construcciones de madera.

Es necesario pasaporte en vigor y visado (incluido).

**AFILIADOS: 2720,00€ / NO AFILIADOS: 2770,00€ / HAB. INDIVIDUAL: 1360,00€ / Seguro cancelación (opcional): 30,00€**

Realizar la inscripción en este viaje con 950,00€ a ingresar en la c/c de viajes de ANPE e impreso de inscripción.

Organizado por:





## VIAJE A ARMENIA Y GEORGIA

Viajes IDEATUR nos ofrece un viaje organizado del 1 al 8 de julio. Los interesados pueden ponerse en contacto con dicha agencia en el teléfono 91 401 50 00. Y pregunten por José Carlos o Elena.

La información sobre recorrido y precios pueden verlo en la página de <https://anpe.es/servicios/viajes>.

No es un viaje organizado por ANPE, pero consideramos que es una buena oferta para nuestros afiliados, por ello lo ofertamos.

Organizado por:



## Balnearios

### BALNEARIO DE ARCHENA (MURCIA)

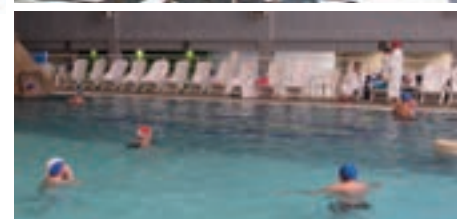
Tenemos dos turnos para poder disfrutar de este histórico Balneario:

- 2º turno del 12 al 26 de julio.



### BALNEARIO DE JARABA (ZARAGOZA)

Se puede disfrutar de estancias particulares, de relax y paseos en plena naturaleza del Cañón del río Mesa.



## DEPARTAMENTO DE VIAJES. IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

VIAJE A .....

Don/Doña .....

Afiliado a ANPE ..... con D.N.I. ....

Domiciliado en .....

Población: .....

Provincia ..... Código Postal .....

Tf.móvil: ..... Tlf. fijo .....

Correo electrónico: .....

**Deseo reservar plaza para ..... personas:**

D./Dña ..... Tlf. móvil .....

D/Doña ..... Tlf. Móvil .....

**Enviar por mail a [viajes@anpe.es](mailto:viajes@anpe.es) o por whatsapp a Piedad al 616 46 99 78.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2.016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, General de Protección de Datos y del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de los siguientes extremos:

Responsable: Anpe Sindicato Independiente.

Finalidad: gestión de los participantes en los viajes y actividades de ocio y convivencia organizadas para la tramitación de las reservas. Envío, utilizando medios electrónicos, de información sobre nuevas viajes y actividades que pudieran ser de interés para todos aquellos que hubieran tomado partes en estos actos organizados por el Responsable del tratamiento. Difusión pública de estas actividades a través de las publicaciones propias, página Web o redes sociales donde el Responsable tenga presencia.

Legitimación: el interés legítimo para el desarrollo de la actividad del Responsable del fichero y el propio consentimiento del interesado quien voluntariamente facilita sus datos.

Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

Derechos: acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se indica en la información adicional.

# Ganadores del Concurso Fotográfico ANPE

El jurado del Concurso Estatal de Fotografía 2019 ha decidido otorgar:

## EL PRIMER PREMIO

dotado con 300 euros, se adjudica a la obra fotográfica titulada "Healthy Habits" cuya autora es Nieves Velasco Villar, del Ceip Federico García Lorca (Alcobendas, Madrid).



## EL SEGUNDO PREMIO

dotado con 200 euros, se adjudica a la obra titulada "Cuidando el huerto" de Natalia Serrano Lotina, del CEIP Julián Marías (Madrid).



## TERCER PREMIO

dotado con 150 euros, se adjudica a la obra titulada "Acroyoga infantil", de Elena Soto Martínez del CEIP Fernando Guanarteme (Galdar, Las Palmas de Gran Canarias).

Servicio de apoyo, ayuda y orientación  
ante cualquier problema de convivencia  
en los centros

Tolerancia cero a los conflictos en las aulas










[www.elfensordelprofesor.es](http://www.elfensordelprofesor.es)





# Planifica tu Ocio con ANPE

A continuación destacamos todas las actividades de ocio y de tiempo libre de las que se pueden beneficiar los afiliados de ANPE.

	<p><b>Viajes ANPE</b></p>
	<p><b>Apartamentos turísticos</b> en Jaca (Huesca) Puerto Banús (Marbella), Moncofar (Castellón) y Cuenca. ¡Descúbrelos!</p>
	<p><b>Jacetania Apartahotel</b> - Spa</p>
	<p>Descuento en <b>Hoteles Meliá</b></p>
	<p><b>Global Camp:</b> Campamentos de verano. Inmersión en Inglés las 24 al día</p>
	<p>Cursos de verano, <b>homestay en Belfast</b> y estancias de inglés en casas rurales en España</p>
	<p><b>Inglés</b> en Inglaterra, Irlanda, Escocia, USA y Canadá</p>
	<p><b>MadridFly:</b> El mayor túnel de viento de Europa</p>
	<p><b>Abonoteatro</b>, tu tarifa plana de teatro-cine-espectáculos-eventos especiales</p>



# Plataforma de formación online

## CURSOS IMPARTIDOS POR LAS UNIVERSIDADES

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su **ANEXO I**:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Apartado III. Otros méritos.** Serán determinados en las respectivas convocatorias.



### Cursos CEU

#### Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo.

Dirigidos especialmente para opositores de Infantil, Primaria, Secundaria y demás cuerpos docentes: Apartado 2.5 b) del Baremo. Anexo IV, del REAL DECRETO 276/07(BOE 2-3-07). Válidos para todas las CC.AA.

#### OFERTA FORMATIVA DE 2019

- |                      |   |
|----------------------|---|
| 1 al 30 de Octubre   | • Programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Especialidad Pedagogía Terapéutica (110 horas)   |
|                      | • Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior (110 horas)  |
| 1 al 30 de Noviembre | • Programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de Primaria (110 horas) |
| 1 al 30 de Diciembre | • Programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de Infantil (110 horas)          |



### Cursos Nebrija

#### Cursos certificados por la Universidad Nebrija

Dirigidos especialmente para opositores de Infantil, Primaria, Secundaria y demás cuerpos docentes: Apartado 2.5 b) del Baremo. Anexo IV, del REAL DECRETO 276/07(BOE 2-3-07). Válidos para todas las CC.AA.

#### ADELANTO DE LA OFERTA FORMATIVA DE 2019

- |                       |  |
|-----------------------|--|
| 1 al 30 de Junio      | • Video educativo. Herramientas para su edición (125 horas)                |
| 1 al 30 de Julio      | • Trabajo colaborativo con google apps en el entorno educativo (125 horas) |
| 1 al 30 de Agosto     | • Aprendizaje colaborativo con blogs educativos (125 horas)                |
| 1 al 30 de Septiembre | • Internet: "La red como instrumento educativo" (125 horas)                |
| 1 al 30 de Octubre    | • Uso educativo de Jclic, Neobook, Hot Potatoes y WebQuest (125 horas)     |
| 1 al 30 de Diciembre  | • La Acción Tutorial en los Centros Educativos (125 horas)                 |

## CURSOS MEC

Homologados por el Ministerio de Educación



Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios\*, etc.  
Entrega del Certificado antes de 3 meses.

\* Excepto en la C. Autónoma de Madrid

#### OFERTA FORMATIVA DE 2019

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 1 de Octubre al 30 de Diciembre   | • Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes (120 horas)                   |
| 1 al 30 de Noviembre              | • Liderazgo de Centros Docentes (40 horas)   |
| 1 de Noviembre al 30 de Diciembre | • Introducción al diseño y la impresión 3D. Recursos y estrategias de intervención en el aula (80 horas) |
| 1 de Noviembre al 15 de Diciembre | • Pedagogía Hospitalaria. Educar en el aula hospitalaria. (60 horas)                                     |





## SCOLARTIC. Telefónica Educación Digital

### PRESENTACIÓN

ANPE Sindicato Independiente ha establecido un acuerdo con la **SCOLARTIC. TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL**.

Creando Código ScolaTIC, es un proyecto innovador de Telefónica Educación Digital que permitirá a los docentes afiliados de ANPE Sindicato Independiente conocer e implementar metodologías activas de aprendizaje, mejorar las competencias digitales e integrar la tecnología, la programación y la robótica, con **proyectos de aplicación en el aula y cursos formativos** en las tecnologías citadas.

Se ofrece **formación y acceso a materiales** para docentes de forma totalmente **gratuita**.

Se han desarrollado **108 proyectos de aplicación directa en el aula**, es decir, materiales didácticos para el profesor, para el alumno y para el aula, descargables e imprimibles (todo lo que se precisa para poner en marcha los proyectos en las aulas).

SCOLARTIC emite un **certificado**, pero no se trata de una formación homologada.

Se puede obtener más información sobre estos cursos en este documento: [http://cursosanpe.es/scolartic/doc/CREANDO-CODIGO\\_OFERTA\\_FORMATIVA\\_ABIERTA.pdf](http://cursosanpe.es/scolartic/doc/CREANDO-CODIGO_OFERTA_FORMATIVA_ABIERTA.pdf)



### MATRÍCULA

Para tener acceso a estos cursos es necesario cumplimentar el formulario y SCOLARTIC se pondrán en contacto con vosotros:

<http://encuestas.telefonicalearningservices.com/encuestas/index.php?sid=15561&lang=es>



## UNED



### CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS DIGITAL Y A DISTANCIA

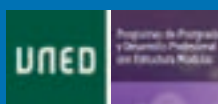
Oferta exclusiva afiliados ANPE y familiares de primer grado

**ANPE Sindicato Independiente** ha establecido un convenio con la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, para ofrecer cursos de formación y prueba de certificación para la obtención de los títulos **B1, B2, C1 y C2 en distintos idiomas (inglés, francés, alemán, portugués, italiano, lenguas cooficiales, etc)**.

**Idiomas:** El CUID, Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la UNED promueve el aprendizaje de idiomas (incluidos el español y las lenguas cooficiales de España), en colaboración con los centros asociados colaboradores. Los niveles están adaptados a los del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

**Acreditación y reconocimiento:** El CUID emite un certificado gratuito por cada nivel superado. Los certificados, incluyen un código de verificación cuya autenticidad podrá ser comprobada por cualquier organismo, y tienen el mismo reconocimiento académico que el diploma, también disponible abonando 20€.

**Válido para sexenios:** El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su orden EDU/2886/2011, reconoce a su personal docente los certificados de cualquier nivel del CUID a efectos de acreditación de formación permanente. La valoración será de 100 horas de formación por nivel aplicables a concursos de traslados y sexenios\*. Las personas que deseen este reconocimiento deben cumplimentar este impreso y presentarlo en la siguiente dirección: Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.



### PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva

**ANPE Sindicato Independiente** ha establecido un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para ofrecer cursos de formación

El objetivo principal del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (COFPYD) es proporcionar al futuro profesor la adquisición de una formación especializada que le habilite para el ejercicio de la docencia en la Formación Profesional y Deportiva conforme a las directrices y exigencias de la Orden EDU/2645/2011 de 23 de septiembre (BOE 240, de 5-10-2011) por la que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y señala como objetivos la adquisición de las competencias generales dispuestas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES.

**Excepcionalmente, para cursar este programa modular de Formación Pedagógica y Didáctica en Formación Profesional y Deportiva, no será necesario estar en posesión de los títulos anteriormente descritos (ver requisitos de acceso más abajo).**

**Para realizar este programa es imprescindible realizar la preinscripción entre mayo y junio en:**

- Centro Asociado UNED de Asturias. Preferentemente a través de nuestra web (<http://www.uned.es/ca-gijon>).
- Podrán acceder a los estudios del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica (COFPYD) aquellas personas que posean una titulación declarada equivalente a efectos de docencia (Orden EDU/2645/2011) y no puedan acceder a los estudios de Máster regulados por la Orden ECI/3858/2007.
- Desde septiembre de 2015 es requisito obligatorio el nivel B1 de una lengua extranjera.
- Los afiliados de ANPE tienen un descuento de 10% (circunstancia que deberá hacerse constar en el momento de la matrícula)

Para más info sobre fechas y contenidos en [www.cursosanpe.es](http://www.cursosanpe.es)

*Importantes descuentos para afiliados*

## ■ Andalucía

### Ante las posibles modificaciones del proceso de escolarización

El pasado 7 de mayo, el consejero de Educación y Deporte presentó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía un informe sobre la modificación del decreto que regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Modificación que se pretende esté en vigor para el proceso de escolarización del curso 2020/21, con el objetivo declarado de facilitar a las familias el ejercicio del derecho a la libre elección del centro escolar.

En su informe, el consejero Imbroda anticipó como propósitos de su equipo el establecimiento de nuevos criterios de baremación de la admisión, la reformulación de las áreas de influencia, el aumento de los tramos de renta, la posibilidad de incluir en la escolarización a los alumnos que hayan cursado el último año de primer ciclo de Infantil en centros autorizados por la Junta de Andalucía, favorecer la reunión de hermanos en un mismo centro y mantener las listas de espera hasta septiembre.

ANPE contempla con preocupación los movimientos de los nuevos responsables de la Consejería en esta materia y, a la espera de conocer un primer borrador de modificación del decreto, defenderá en la Mesa Sectorial de Educación los intereses de la enseñanza pública frente a cualquier maniobra más o menos explícita de perjudicarla en beneficio de intereses privados.



Para ANPE, la enseñanza pública es la única que garantiza la igualdad de oportunidades y la cohesión social, llegando a todos los rincones y siendo accesible a cualquier persona. Los centros públicos facilitan una educación de calidad gracias al esfuerzo diario de los mejores profesionales, seleccionados a través de principios de igualdad, mérito y capacidad. ANPE no puede permitir que el desarrollo de la tarea educativa por parte de la escuela pública sea torpedeado mediante una interesada invocación de los derechos de las familias que enmascare un trato de favor a la enseñanza privada.

En consecuencia, ANPE, en su condición de sindicato exclusivo de la enseñanza pública, asume, ante el proceso negociador que se avecina, el deber y el orgullo de defender una enseñanza pública andaluza profesional y de calidad, garante del principio de igualdad de oportunidades y base de una justa arquitectura social.

### Nueva regulación del permiso de paternidad del profesorado andaluz

#### Marco legal:

El Real Decreto-Ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, modifica el permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija (antiguo permiso de paternidad), recogido en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, en nuestra comunidad autónoma, este permiso se ve complementado por el permiso adicional recogido en el acuerdo de 17 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno.

#### Duración del permiso:

AÑO	PERMISO EBEP	PERMISO ADICIONAL	DURACIÓN TOTAL
2019	8 semanas	7 semanas	15 semanas
2020	12 semanas	8 semanas	20 semanas
2021	16 semanas	4 semanas	20 semanas



Cuando el periodo de vacaciones (mes de agosto) coincida total o parcialmente con este permiso, se tendrá derecho a disfrutarlo a continuación, o en fecha distinta, siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir de la finalización del año en el que se haya originado.



### Modalidades de disfrute:

- Disfrute ininterrumpido: el permiso recogido en el EBEP se disfrutará a partir del día siguiente al del hecho causante. El permiso adicional se disfrutará inmediatamente tras la finalización del anterior.
- Disfrute interrumpido: para poder optar, ambos progenitores deberán trabajar, para lo que se deberá aportar la documentación acreditativa. En esta modalidad, las primeras semanas del permiso recogido en el EBEP se tienen que disfrutar a partir del día siguiente al del hecho causante, según el siguiente esquema:
  - Dos semanas en 2019.
  - Cuatro semanas en 2020.
  - Seis semanas en 2021.

Las semanas restantes y las del permiso adicional se disfrutarán, de manera ininterrumpida, en uno de los siguientes momentos:

- De forma inmediata a la finalización de las seis semanas de descanso obligatorio de la madre.
- De forma inmediata a la finalización del permiso de la madre, incluidas las cuatro semanas adicionales y acumulación de lactancia en su caso.

### Solicitudes:

Mediante anexo I, por parte de la persona interesada en el centro de servicio, de ser posible previamente a la fecha para la que se solicite el permiso o el mismo día en que tenga lugar el hecho causante. De no ser posible, la solicitud deberá ser presentada en el plazo de diez días posteriores, aportando la documentación acreditativa.

Ambos permisos (EBEP y adicional) deberán ser solicitados de forma conjunta al inicio de su disfrute.

### Órgano competente para su concesión:

La persona titular de la dirección del centro o responsable del servicio educativo.

### Personal afectado:

El permiso es común a todo el personal docente. El personal interino y el laboral tendrá derecho a su disfrute mientras se mantenga la relación contractual con la Junta de Andalucía.

## Reconocimiento de tiempo de servicio prestado por el profesorado interino en otras comunidades autónomas

Según fuentes de la Consejería de Educación y Deporte, el personal interino con tiempo de servicio reconocido en Andalucía y que desee el reconocimiento de servicios prestados en otras comunidades, a los únicos efectos de ordenación en bolsa, ya no necesita esperar a la publicación provisional de las bolsas de trabajo para el próximo curso, pudiendo solicitarlo en cualquier momento mediante la presentación de una instancia dirigida a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y acompañada de una certificación de servicios por parte de la administración educativa de la comunidad autónoma en la que fueron prestados.

Del mismo modo, aquel personal interino con tiempo de servicio reconocido en Andalucía que desee el reconocimiento de servicios prestados en el pasado en nuestra comunidad autónoma, en bolsas de las que resultó excluido definitivamente, podrá solicitar su reconocimiento mediante la presentación de una instancia acompañada de los nombramientos y ceses u hoja de servicios que acrediten la prestación de dichos servicios.

El motivo de este cambio de orientación en el procedimiento seguido por la Consejería es agilizar el trámite de reconocimiento de estos servicios, al efecto de que ya puedan aparecer computados en la publicación provisional de las bolsas, sin perjuicio de que se puedan seguir solicitando mediante alegación a la publicación provisional, tal y como se estaba haciendo hasta la fecha.



## Asturias

### ANPE considera imprescindible la campaña de Educación en apoyo al profesorado

*ANPE lleva más de una década demandando una iniciativa como la ahora conocida. Por fin un Consejero de Educación de Asturias acomete una campaña institucional de dignificación de la labor docente y de apoyo a sus profesionales.*

Desde que pusimos en marcha el servicio del **Defensor del Profesor**, hemos actuado como notarios del **deterioro del clima de convivencia** en los centros educativos, que impide el ejercicio de la función docente en detrimento de la educación de nuestros niños y jóvenes.

Sin duda, la concienciación fruto de la denuncia constante de ANPE ha ido calando y hoy, los responsables **educativos, las familias y la sociedad** misma, son más sensibles a estos problemas.

Los partidos políticos de la Junta General no pueden seguir haciendo oídos sordos a la justa reivindicación iniciada por ANPE reclamando la **equiparación salarial** entre CCAA al tratarse de cuerpos estatales,



que evidencia que los docentes **asturianos somos los peor pagados del Estado**.

### ANPE insta a los grupos políticos del Principado a incluir el 2º Plan de la Evaluación Docente en su programa electoral

*ANPE se ha dirigido a los grupos políticos que actualmente integran la Junta General para que pongan fin a una discriminación flagrante hacia el personal docente, el único colectivo de empleados del Principado excluido del segundo nivel de desarrollo profesional en 2019.*

ANPE quiere trasladar el sentir de estos miles de docentes que reclaman que se les haga justicia en el trato, y que se cumpla la legalidad que les ampara, en virtud del Acuerdo de noviembre de 2009 firmado por ANPE.

Recientemente, todos los sindicatos de la Mesa Sectorial han suscrito con la Consejería el Acuerdo de noviembre de

2018, que contempla, entre otras medidas, la constitución de un grupo de trabajo para desarrollar el 2º nivel del Plan de Evaluación Docente, que no puede verse truncado por los avatares políticos electorales.

### Mesas de Negociación: desarrollo carrera profesional y reducción jornada laboral curso 2019-20



El lunes 25 de marzo la Mesa Sectorial de Educación aprobó la **modificación de las instrucciones del 6 de agosto de 2001 sobre organización y funcionamiento de los centros de Infantil, Primaria y Secundaria**, en lo relativo al **horario del profesorado**, así pues, en el curso **2019/20** los docentes de **Secundaria** disfrutarán de **18h lectivas (25 de permanencia en el centro)** y los **Maestros tendrán 2h complementarias menos en su horario (28 permanencia)**.

En este punto, **ANPE reclamó** la necesidad de **avanzar** en la aplicación de **la jornada lectiva de 23h para el cuerpo de Maestros**, tal y como aprobó el dictamen del Consejo Escolar del Estado por iniciativa de este sindicato y posteriormente el senado.



## ANPE se reúne con partidos políticos y traslada las necesidades de la escuela y del profesorado

### A los partidos políticos, ante la nueva legislatura

Tras una serie de reuniones mantenidas con las distintas formaciones políticas, ANPE ha tenido la oportunidad de trasladar un decálogo de necesidades prioritarias del profesorado y de la enseñanza pública en Asturias y en España, coincidiendo en muchas de ellas con nuestros interlocutores.



### Reivindicaciones prioritarias de ANPE Asturias

1. 23h lectivas maestros
2. Reducción de la Burocracia y 2º Plan Evaluación
3. Reducción ratios
4. Oferta Pública de Empleo y reducción de la tasa de interinidad
5. Reducción de jornada para mayores de 55 años (LOE)
6. Equiparación salarial (peor pagados España)
7. Enfermera escolar
8. Profesorado religión: concurso de traslados, personal en ERE
9. Complemento retributivo desempeño funciones específicas: bilingüe, tutoría...
10. Ley de Autoridad, desarrollo Reglamento, Dignificación labor Docente

Hay que contar con el **profesorado**, porque ningún proceso de cambio educativo ni de reforma puede arraigar si en ella no se cuenta con su implicación y **compromiso**.

### ANPE suscribe Convenio de Formación con la Universidad Nebrija

ANPE, tras suscribir “*Convenio de Formación*” con la **Universidad Nebrija**, abre el plazo de inscripción de una amplia oferta formativa para el año 2019. Los cursos de modalidad “**online**”, con una duración de **125 horas**, serán impartidos en periodos mensuales a través de nuestra plataforma virtual **cursoanpeasturias**.

Como novedad habrá oferta durante los meses de verano (junio, julio y agosto) con **descuentos especiales** en las



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA

matrículas y pagos (transferencia bancaria) gestionados en el mismo día.

Más información en:

[formacion@anpeasturias.es](mailto:formacion@anpeasturias.es)

## Aragón

### ANPE Aragón exige la reducción del horario lectivo y la equiparación de condiciones laborales con el profesorado del resto de comunidades autónomas

*ANPE Aragón exige a la Consejería de Educación, con el aval de firmas de centenares de docentes, la reducción del horario lectivo recogido en la Ley 4/2019 de 7 de marzo y la equiparación de las condiciones laborales de los docentes con el resto de comunidades autónomas*

ANPE ha exigido reiteradamente la derogación del RD-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, para que, entre otras cuestiones, se pudiera reducir el horario lectivo de todo el profesorado. El Gobierno, con la reciente Ley 4/2019 de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, ha derogado los artículos 2, 3 y 4 de dicho Real Decreto, que aumentaban las ratios, impedían la reducción del horario lectivo del profesorado y restringían la sustitución de profesores.

Ante la proposición de Ley de modificación del RD-Ley 14/2012 formulada por el Gobierno, ANPE presentó al Consejo Escolar del Estado la propuesta de que la reducción del horario lectivo fuese obligatoria en todas las comunidades autónomas. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Escolar del Estado e incluida en el dictamen que envió al Ministerio de Educación para su consideración y traslado al Consejo de Ministros. Sin embargo, a pesar de haber sido asumida por el Consejo Escolar del Estado la propuesta de ANPE, no ha sido incluida en la Ley 4/2019 y cada Administración podrá, dentro de sus competencias educativas, aplicar o no esta norma puesto que solo se efectúa una recomendación sobre su aplicación.

**Ante esta recomendación del Ministerio, ANPE Aragón lleva a cabo una recogida de firmas para exigir a la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón que aplique la sugerencia del Gobierno de aplicar un máximo de 23 horas en Ed. Infantil, Primaria y Especial y un máximo de 18 horas en el resto de las enseñanzas de régimen general. Ya hemos entregado ante la Consejería de Educación cerca de mil firmas y seguimos sumando.**

Debemos añadir que algunas CCAA tienen una carrera profesional retribuida, mientras otras como Aragón no incentivan la formación ni la participación en los proyectos de los centros. Otras CCAA tienen complementos por tutoría, coordinación de nivel o ciclo, residencia, peligrosidad, formación, entre otros, que suponen importantes diferencias salariales.

La brecha salarial y trato desigual entre comunidades llega también al profesorado interino en Aragón, que a pesar de acordar la Administración con los

sindicatos mayoritarios en el calendario de negociación de 2016 el reconocimiento de oficio del complemento de formación, conocido como sexenios, a día de hoy no se cumple y cada interino debe ir a juicio para que le reconozcan este derecho.

**Desde ANPE exigimos la inmediata equiparación de las condiciones laborales de los funcionarios docentes en todo el territorio nacional y que la legislación estatal que nos afecta sea de obligado cumplimiento para Aragón, con el fin de evitar el incremento de las desigualdades ya existentes.**

En otro orden de temas, señalar que las elecciones autonómicas están afectando al profesorado y sus condiciones laborales, quedan pendientes de resolver a estas alturas del curso, el horario lectivo de los docentes aragoneses para el próximo curso, la actualización de la Orden de Permisos y Licencias que no llega a publicarse, la oferta de empleo público para 2020, y muchos otros temas que afectan en el día a día de los docentes.

Desde ANPE en el mes de mayo hemos dado charlas informativas a los opositores sobre la preparación de la programación y supuestos prácticos. También hemos realizado charlas con especialistas en coaching para afrontar con éxito la oposición.

Recordar a todos los docentes de Aragón que a partir del 30 de junio necesitarán la **clave permanente** para realizar cualquier gestión a través de PADDOC.





## Baleares

### Calendario escolar curso 2019-2020

La Consellería de Educación y Universidad ha publicado el calendario escolar para el curso 2019-2020 para los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Curs 2019-20								Calendari escolar																																																																																																							
2019								2020																																																																																																							
di	dm	dc	dj	dv	ds	dg		di	dm	dc	dj	dv	ds	dg																																																																																																	
<table border="1"> <tr><td colspan="7">2019</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>								2019							1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	13	14	15		16	17	18	19	20	21	22		23	24	25	26	27	28	29		30	31							<table border="1"> <tr><td colspan="7">2020</td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>								2020							1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12	13	14	15		16	17	18	19	20	21	22		23	24	25	26	27	28	29		30	31						
2019							1																																																																																																								
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																									
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																									
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																									
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																									
30	31																																																																																																														
2020							1																																																																																																								
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																									
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																									
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																									
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																									
30	31																																																																																																														
<table border="1"> <tr><td colspan="7">Setembre</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Setembre								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><td colspan="7">Gener</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Gener								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																	
Setembre																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
Gener																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
<table border="1"> <tr><td colspan="7">Octubre</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Octubre								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><td colspan="7">Febrer</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Febrer								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																	
Octubre																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
Febrer																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
<table border="1"> <tr><td colspan="7">Novembre</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Novembre								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><td colspan="7">Març</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Març								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																	
Novembre																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
Març																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
<table border="1"> <tr><td colspan="7">Desembre</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Desembre								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><td colspan="7">Abril</td><td></td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>								Abril								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																	
Desembre																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
Abril																																																																																																															
1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15	16																																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									

### Celebración del pleno del Consejo Escolar de las Islas Baleares (CEIB)

*En el Pleno del Consejo Escolar de las Islas Baleares (CEIB) la directora del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar (Convivèxit) presentó los resultados de la Memoria correspondiente al curso 2017-2018.*

En dicha Memoria se recoge el conjunto de actividades que lleva a cabo este Instituto en los centros educativos de las Islas Baleares para la mejora de la inclusión, la igualdad y la convivencia escolar así como hacia el fomento de la prevención en materia de acoso, adicciones o consumo de alcohol y drogas.

El sindicato ANPE Illes Balears apoya el trabajo hecho por el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar, sobre todo en lo referente a las formaciones en centros, el asesoramiento continuo y la mejora de los protocolos de actuación. Todas estas actuaciones

permiten disminuir los casos de actuación. No obstante, ANPE IB propone llevar a cabo más formaciones específicas encaminadas a prevenir, detectar y actuar en situaciones de acoso y ciberacoso y que mejore su cooperación con la FAPA (Federación de Asociaciones de Padres y Madres de los Alumnos).



### ANPE Baleares celebra su Consejo Sindical Autonómico

ANPE Baleares agradece a todos los participantes en el Consejo Sindical Autonómico celebrado el 4 de abril del 2019, así como su implicación en nuestro proyecto común.



## Comisiones de servicio

El 29 de abril se han publicado en BOIB (Boletín Oficial de las Islas Baleares) las instrucciones que regularán el proceso para solicitar y adjudicar destinaciones en comisión de servicios para el 2019-2020.

ANPE Baleares recuerda a sus afiliados que el plazo para la presentación de las solicitudes es del 24 al 30 de mayo del 2019, y que si lo desean pueden pedir



cita para realizar el trámite de inscripción en cualquiera de nuestras oficinas:

- ANPE Palma: 971 461 290
- ANPE Inca: 600 385 052
- ANPE Manacor: 600 383 592

## Nómina 2019

ANPE Baleares ha realizado un díptico con toda la información actualizada sobre las retribuciones para este año 2019.

**AFILIAT PER TAN SOLS 72€/ANY!**

Un altre recomanem al nostre sindicat que a més de fer la formació i educació que us pugui afavorir.

Podem un servei de e-mail, amb informació de tot el relacionat amb l'educació que us pugui afavorir.

- Podem un servei d'atenció a les famílies i a la comunitat educativa.
- Tenim disculpacions i oportunitats en cursos de formació professional i a distància.
- Disposem del suport del professorat, amb suport legal i psicològic.
- Disposem de descomptes en determinades empreses.
- Podem realitzar les convocatòries que ens siguin necessàries, per via mail, suport telefònic o presencialment a les seus del sindicat.
- En cas necessari ens podem fer càrrec de les vostres gestions personals. No feu el mal al bon i al bon al bon. Nosaltres, us fem una part important d'ajuda que us fa la gestió de la vida.

Finalment, de vos que al sindicat ANPE tenim vocacionalitat de servei, de resoldre problemes, d'ajudar-vos als nostres afiliats i d'acompanyar-vos durant el curs de la vostra carrera com a docents.

**CÀRRECS UNIPERSONALS**

**CENTRES D'EDUCACIÓ SECUNDÀRIA, PP I ASSIMILATS**

	A	B	C	D	E	F
DIRECTOR	730,30	638,13	573,00	519,20	-	-
CAP ESTUDIS	257,70	301,43	280,51	271,16	178,89	180,84
SECRETARI	357,70	301,43	280,51	271,16	-	-
CAP DE DEPARTAMENT	69,73	-	-	-	-	-
ATD	31,80	-	-	-	-	-

**CENTRES D'EDUCACIÓ INFANTIL, PRIMÀRIA, ESPECIAL I ASSIMILATS**

	A	B	C	D	E	F
DIRECTOR	508,45*	411,14	307,2	188,04	90,07	-
CAP ESTUDIS	242,44*	226,11	189,6	-	-	-
SECRETARI	242,44*	226,11	189,6	98,07	-	-

**CENTRES D'EDUCACIÓ DE PROFESSORS**

	M	N	O
DIRECTOR	838,13	603,45	513,20
SECRETARI	178,89	172,65	-



## Canarias

### ¡Conseguimos las 18 horas para Secundaria!

Ya podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en Canarias acabamos de lograr otro éxito capital en la defensa de los legítimos intereses laborales del profesorado que presta sus servicios en la enseñanza pública no universitaria.

Como hemos comprobado en la aplicación informática, la planificación del curso escolar 2019/2020 contempla en el programa de cálculo de plantillas (CALPLAN) un máximo de 18 horas lectivas semanales para todos los horarios completos de Secundaria y demás enseñanzas asimiladas.

Ahora, tan sólo nos queda ganar la batalla que permita reducir hasta las 23 horas semanales la presencia con el alumnado en los centros que imparten Infantil-Primaria, lo que supondrá un hito histórico para todos los docentes del Cuerpo de Maestros en Canarias.

Estamos hablando, sin duda, de cuestiones de la máxima importancia para el profesorado que, junto con el vigente acuerdo plurianual de mejoras retributivas, sólo pueden alcanzarse mediante el esfuerzo mancomunado de todas las centrales sindicales representativas de nuestro sector.

A nadie sorprenderá que ANPE Canarias se adjudique el liderazgo en nuestra permanente búsqueda de la unidad de acción con las

demás fuerzas sindicales, porque desde el inicio de nuestra andadura como organización hemos destacado con claridad este objetivo como prioritario para nuestra estrategia de defensa incansable de los derechos del profesorado.

La sociedad debe comprender que no se trata de una reivindicación más ni de un movimiento oportunista para aprovechar estas coyunturas electorales, sino del derecho a beneficiarnos de la salida de “la crisis”, porque ya estamos cansados de continuar sufriendo las “medidas de austeridad” en la enseñanza pública, cuando parecen haber llegado a nuestro país vientos más favorables para la economía y los negocios.

Pero no nos ha resultado nada fácil recuperar las condiciones laborales anteriores a “los recortes”, porque, tanto en Canarias como en Madrid, nuestros gobernantes han puesto grandes dificultades en los últimos meses, que han estado a punto de hacer fracasar la consecución de nuestro objetivo.

En ANPE Canarias hemos demostrado que el frente común representado por todos los sindicatos representativos de la enseñanza pública ha resultado fundamental para inclinar la balanza a nuestro favor, a pesar de que el Gobierno de España haya pretendido “escurrir el bulto” presupuestariamente para ahorrarse el coste del



incremento de las plantillas y que nuestra Comunidad Autónoma se hiciera cargo del mismo.

Tampoco aceptamos, como expusimos en su día, que la Ley de Presupuestos de Canarias para 2019 contemplase el regreso a las 18 horas semanales en Secundaria y demás cuerpos, previa autorización del gasto por parte del Ministerio de Hacienda, sobre todo tras la publicación de la Ley 4/2019.

De inmediato enviamos varias cartas conjuntas al Presidente del Gobierno de Canarias, a la Ministra de Hacienda y a la Delegada del Gobierno en nuestras islas, exigiéndoles que asumieran sus responsabilidades, sin trucos ni aspavientos, y buscasen una solución urgente al problema, mientras buscábamos la complicidad del profesorado en sus centros de trabajo.

Y por fin lo hemos logrado entre todos, aunque ahora queremos hacer extensiva esta reducción del horario lectivo semanal al Cuerpo de Maestros, dejando meridianamente claro que esta reivindicación laboral no se plantea para “trabajar menos”, sino para “trabajar mejor” en los colegios.

Porque, aunque muchos piensen todavía que la labor docente sólo se lleva a cabo en las aulas, existen otras funciones que el profesorado realiza cada curso para mantener la calidad del sistema público educativo: desde la formación permanente, la innovación y la coordinación con los compañeros, hasta la atención al alumnado y sus familias mediante la acción tutorial.

ANPE Canarias hará los máximos esfuerzos para que todos los sindicatos volvamos a ser capaces de luchar codo con codo frente a la Administración, hasta conseguir esta mejora laboral histórica para nuestros compañeros y compañeras del Cuerpo de Maestros.

Sin embargo, hoy nos surgen algunas dudas, porque parece que algunos responsables sindicales todavía no han sabido digerir la incontestable derrota que las urnas les depararon tras el recuento



de las papeletas que certificó nuestro triunfo en las elecciones del pasado mes de diciembre.

Aquella noche electoral, la vergonzosa y absoluta falta de escrúpulos de cinco sindicatos, que no identificaremos aquí (aunque cargarán para siempre con su ignominia y nunca podrán sostenernos la mirada), les empujó a acusarnos de hacer trampas y se atrevieron a impugnar la validez de centenares de votos destinados a ANPE Canarias, en un intento tan cobarde como torpe de frenar a la desesperada nuestra arrolladora victoria.

Cegados por la ambición de robarnos esas papeletas, no se dieron cuenta de que, con esa sucia y quizá premeditada maniobra, no le quitaban votos a nuestro sindicato: en realidad, con la inmoralidad de sus actuaciones estaban usurpando la voluntad del profesorado libremente expresada en el proceso electoral, amordazando ilegítimamente su voz con innobles impugnaciones.

Por su culpa, a pesar del enorme éxito conseguido, nuestra merecida alegría quedó tristemente empañada por una mezcla de rabia e impotencia, por un profundo dolor sufrido por cuantos integramos esta organización sindical, porque nuestros órganos de dirección tomaron la decisión de guardar silencio hasta que la verdad se abriera camino, como ahora parece confirmarse.

Esperamos que todos los responsables de este ataque injustificado al honor y al buen nombre de ANPE Canarias tengan al menos la decencia de disculparse, mientras nosotros seguimos apostando por la unidad de acción sindical, en beneficio del profesorado de Canarias.

## Horario especial de verano en nuestras sedes

*Como siempre, durante los meses de julio y agosto centenares de docentes confían en obtener un puesto de trabajo que les permita alcanzar la deseable "conciliación de la vida laboral y familiar".*

Por esta razón, nuestros liberados y liberadas sindicales pondrán de nuevo a su disposición toda su capacidad de trabajo y su vocación de servicio al profesorado, manteniendo abiertas durante todos los días laborables nuestras dos sedes de Gran Canaria y Tenerife.

**Nuestro horario especial de apertura en julio y agosto será el siguiente:**

- **Horario habitual: de lunes a viernes, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, salvo días festivos.**
- **Todos los días establecidos para presentar reclamaciones a las adjudicaciones de destinos: desde las 10,00 hasta las 15,00 horas.**

## Cantabria

### Varias peticiones históricas de ANPE-Cantabria recogidas en el nuevo Acuerdo sobre Permisos y Licencias del Profesorado firmado con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte

*En la Mesa Sectorial celebrada el pasado 6 de mayo, se aprobó el nuevo Acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y las Organizaciones Sindicales, en materia de vacaciones, permisos y licencias del profesorado de la enseñanza pública no universitaria.*

ANPE valora muy positivamente este acuerdo, en el cual se han incluido varias mejoras que han sido reivindicaciones y campañas de ANPE en los últimos años: curso "sábatico", cuidado de familiares enfermos en el domicilio, días de asuntos particulares retribuidos, permiso para asistencia a boda de familiares en primer grado...

Aunque este acuerdo entrará en vigor el 1 de septiembre de 2019, hay dos aspectos que se aplicarán al día siguiente de su publicación en el BOC:

- Las reducciones de jornada no retribuidas, lo que permitirá que quienes se encuentren en esta situación puedan recibir su salario completo durante el período no lectivo del verano.
- El permiso parcialmente retribuido, cuya primera convocatoria se realizará para el curso 2020-2021.



Hasta la publicación del texto íntegro del acuerdo, destacamos las principales **novedades** sobre la normativa actual:

- Permisos por fallecimiento, accidente o enfermedad grave:
  - Nuevo permiso de 7 o 6 días si es fuera del territorio nacional.
  - Se incluye parto/cesárea como intervención quirúrgica.
- Nuevo permiso para técnicas de reproducción asistida (se incluyen para ambos progenitores).
- Nacimiento hijos/as prematuros: ausencia de dos horas diarias retribuidas.
- Exámenes oficiales: los días necesarios, aunque el examen no coincida con la jornada laboral.
- Permiso por hijos/as con discapacidad psíquica, física, o sensorial: dos horas de flexibilidad horaria diaria.
- Nuevo permiso para cuidado domiciliario de familiar enfermo, como deber inexcusable.
- Nuevo permiso para consulta médica propia.
- Nuevo permiso para hijos afectados por cáncer o enfermedad grave.
- Nuevo permiso para bodas de familiares de primer grado.
- Nuevo permiso para realizar gestiones de divorcio o separación.
- Nuevo permiso para colaboración con ONGs.
- Nuevo permiso parcialmente retribuido (curso sabático) se ofertarán 25 licencias por curso.
- Nuevo permiso de dos días de asuntos particulares retribuidos.
- Las reducciones de jornada se concederán por bimestre.
- Nuevas reducciones de jornadas no retribuidas, para mayores de 55 años.
- Asuntos propios para interinos en vacante: 45 días por curso, proporcionales al tiempo trabajado.
- Nuevo permiso de un día de asuntos propios por curso, para interinos en sustitución.
- Reducciones de jornada para las víctimas de violencia de género, retribuidas.
- Licencias por formación, retribuidas.
- Se actualizan todos los permisos (para ambos progenitores) por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente de un hijo o hija en los términos establecidos en el art 49a) del EBEP en la redacción dada por el Decreto-Ley, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

La implantación de este acuerdo exigirá informar adecuadamente a los equipos directivos, para lo cual ¿se realizarán jornadas de formación específicas?

## Mantenimiento del Calendario Bimestral para el curso 2019/2020

*En la reunión de la Mesa Sectorial de Educación mantenida el pasado 9 de abril, la Consejería de Educación aprobó unilateralmente el calendario escolar para el curso 2019-20.*

ANPE Cantabria manifestó de nuevo su rechazo frontal a esta forma de dirigir del consejero de Educación, sin un criterio claro ni coherente, dando bandazos constantemente, y modificando sus propias decisiones.

ANPE Cantabria ha exigido, una vez más, que **se adopte el modelo de calendario pactado por unanimidad entre las diferentes organizaciones sindicales y el propio consejero el 16 de mayo 2018**. Este modelo de calendario respetaba la estructura bimestral, con un máximo de 175 días lectivos, con 5 períodos lectivos seguidos de uno de descanso, y horario lectivo reducido de 3 horas y media para los alumnos de Infantil y Primaria, los más pequeños, en los meses de junio y septiembre.

Sin embargo, pese a haberlo aprobado en mesa sectorial el mencionado 16 de mayo de 2018, la propia consejería se desdijo y aprobó, sin consenso y por decreto, y tras un conflicto laboral sin precedentes en nuestra región que provocó cuatro huelgas, un calendario escolar que no gustaba a nadie. El calendario fue aprobado en contra de los criterios pedagógicos de los profesionales de la educación y en contra de los intereses de los más pequeños, los alumnos de Infantil y Primaria.

Durante el curso pasado tuvimos que escuchar que el horario lectivo en los colegios que existía en Cantabria desde hace más de 30 años era ilegal y que nadie hasta el momento, salvo el consejero de educación, se había dado cuenta. Esa fue su principal excusa y el falso argumento que utilizó para denigrar la imagen de los docentes, dudando de nuestra profesionalidad ante la opinión pública.

El consejero de educación ha perdido recientemente este argumento, dado que con la aprobación de la Ley 4/2019 de 7 de marzo, se derogó el Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril que utilizaba como **excusa** para eliminar la jornada reducida en junio y septiembre. Cuando todos esperábamos una vuelta al calendario aprobado por unanimidad por todos los sectores implicados en la negociación, incluida la administración, el consejero de Educación anunció que, en el nuevo modelo de calendario se mantendrían 175 días, se consolidaría la estructura de 5 bimestres, pero la jornada reducida de junio y septiembre debería ser mayor, y en lugar de 3 horas y media, debería pasar a 4 horas lectivas. Es decir, que la jornada reducida en junio y septiembre cada vez se acerca más a la jornada lectiva completa de 5 horas que existe durante el resto del curso escolar. Una vez más, el consejero, cambió de opinión: **Antes no podía mantener la jornada reducida por motivos legales, ahora no quiere mantenerla por motivos políticos.**

Recordamos que nuestra petición de jornada lectiva reducida en junio y septiembre se limita al horario del alumnado. **El horario laboral de los docentes seguirá siendo el mismo. Resulta cuanto menos paradójico que cuando el comité español de la UNICEF está promocionando una campaña #PorlaConciliaciónReal para defender el derecho de los niños y niñas a pasar más tiempo con sus familias, pidiendo medidas reales que permitan la conciliación, haya sectores, e incluso responsables educativos que se empeñen justamente en lo contrario.**

## Castilla y León

### ANPE Castilla y León reivindica en las Cortes la ordenación de la negociación que revierta los recortes educativos

*ANPE Castilla y León durante el periodo de campaña electoral autonómica ha mantenido reuniones sindicales con los representantes políticos de los principales partidos con representación en la Cortes de Castilla y León.*

David Castaño Sequero, procurador del Ciudadanos, Raúl de la Hoz Quintano, por parte del partido Popular y Fernando Pablos Romo, como representante del partido Socialista, fueron los recogieron nuestras peticiones.

- Jornada laboral:
  - Recuperación progresiva del horario lectivo previo a la Orden EDU 491/2012
  - Reducción de la jornada lectiva para los profesores entre 55 y 60 años.
  - Reconocimiento de la función tutorial.
- La adecuación de las retribuciones del Profesorado de Enseñanza Pública No Universitaria de Castilla y León, para equiparlas a las que perciben en una mayoría de las CC.AA. de España.
- Estabilidad en el empleo:
  - Ofertas de empleo público docente tan amplias como la normativa lo permita.
  - Disminución del porcentaje de interinidad hasta una horquilla entre el 5 y el 8 %.



- Promoción interna: inspección educativa, cátedras y del grupo A2 al A1.
- Actualización del acuerdo de interinos.
- Permisos y licencias:
  - Actualización de la ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo.
  - Mejora del permiso parcialmente retribuido.
- Formación del profesorado:
  - Mejora de las licencias por estudios.
  - Permisos para asistencia a formación.
- Mejora de las plantillas de los Centros Públicos:
  - El desarrollo del II Plan de Atención a la Diversidad contempla disminuir las ratios del alumnado que precisan la atención de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y creación de plazas de profesores técnicos de formación profesional de Servicios a la Comunidad. Ampliación en los Departamentos de Orientación de la dotación de profesorado de Orientación Educativa reduciendo la ratio definida este curso.
  - El desarrollo del Decreto de Orientación Educativa Vocacional y Profesional contempla los distintos equipos de orientación educativa así como la dotación de sus plantillas.
  - Acuerdo para la estabilidad de las plantillas de los centros docentes.

### Regulación de medidas dirigidas al alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias

*En el mes de abril se ha publicado la ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.*

ANPE Castilla y León, llevó a cabo la negociación en el órgano correspondiente, la Mesa Sectorial de Educación, y manifestó su rotundo rechazo a esta Orden, a pesar de lo cual la administración no ha tomado en consideración las aportaciones de los representante de los trabajadores de la enseñanza pública y ha sacado adelante el documento que incrementa las funciones de los docentes, en este caso imponiéndoles tareas propias de los profesionales de la salud.

Sin embargo, cuando parece que los docentes van a tener que hacerse cargo de funciones sanitarias, en otro punto de la Orden y de modo sorprendente, se determina que los profesionales de la consejería competente en materia de sanidad, realicen actividades específicas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, al establecer que serán los primeros los que llevarán a cabo la evaluación de los alumnos con trastornos graves de conducta.

En dicha Orden, en la que establecen medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad que presenta necesidades sanitarias y

socio sanitarias, no se cita a los profesionales de la enfermería, pese a que son los que directamente asumen esa asistencia a los escolares, como tampoco deja claro con qué enfermeras contarán los centros escolares para ello.

ANPE ha trabajado en los últimos años para que los centros docentes que necesitan asistencia sanitaria cuenten con ella a través de la figura de la enfermera escolar, siendo uno de los principales impulsores de esta media. De hecho, recientemente, junto al Foro Español de Pacientes, FEP; SATSE, sindicato de enfermería y la Federación Española de Diabetes, FEDE, ha constituido la Plataforma Estatal de Enfermera Escolar para acabar con la “gran asignatura pendiente” de los sistemas sanitario y educativo de nuestro país y lograr que los niños, niñas y jóvenes, profesores y padres y madres se beneficien de la labor asistencial y de prevención y educación para la salud de las enfermeras y enfermeros.

ANPE Castilla y León, junto con el sindicato de enfermería SATSE, seguirá trabajando para que la figura de la enfermera escolar sea una realidad en nuestros centros educativos.



## Cataluña

### Cataluña: salvemos la educación pública de sus “salvadores”

*Ya hace bastante tiempo que Cataluña vive instalada en la excepcionalidad en todas sus vertientes: política, social, económica, y por supuesto, educativa.*

Seguimos siendo la comunidad con las tasas universitarias más altas, con el acceso a becas más restringido, con más barracones y en caída libre en los barómetros de los Informes PISA, cuyos resultados siguen siendo demoledores.

Sin embargo, continuamos viendo día a día como nuestra profesión y sus profesionales continúan siendo despreciados y ninguneados. Lejos de ofrecer soluciones concretas, el Conseller Bargalló, prolijo en polémicas estériles y mucha gestualidad, pero poca actuación, ofrece como *panacea* un debate: Un “Proceso participativo de los comedores escolares”. La propuesta, si tenemos en cuenta *la que está cayendo* (derechos de los docentes arrebatados, malos augurios del PISA, abandono escolar, nula adaptación del sistema educativo catalán al futuro mercado laboral...) es como mínimo pintoresca. Los árboles, otra vez, no dejan ver el bosque. Ese “bosque” que es el futuro de la educación pública catalana, en perpetuo *desguace* por el gobierno de turno, sea del color político que sea. Pero en Cataluña, como hemos dicho, estamos convirtiendo toda excepcionalidad en algo usual.

Hemos *tragado* leyes propias de *mentes pensantes* que odian la escuela pública (la LEC es una ley perversa, equivocada, destinada a maltratar a esa escuela pública que se supone que tendría que

defender) ofreciendo, en contraposición, un futuro dorado a la escuela concertada y privada. Sí, esa misma escuela privada y elitista a la que acuden los hijos de todos esos Consellers, los mismos que se quedan afónicos ensalzando las supuestas virtudes de la escuela pública. El “haz lo que digo y no lo que hago” convertido en arte.

Por eso, las reivindicaciones que ANPE ha exigido a los partidos políticos son más válidas que nunca, sobretudo en Cataluña, donde ese desmantelamiento del valor de la escuela pública está siendo ya insultante.

Necesitamos más soluciones y menos gestos. Más inversión, más estabilidad y más empleo público; reversión de los recortes, ya; un sistema más transparente y garantista con leyes y Estatutos que protejan a los docentes de esos políticos que tanto gustan de lesionar nuestros derechos.

Y sobre todo, en Cataluña, basta de demagogia y basta de gestualidades. Ya es hora de pasar a la acción si no queremos que, esa caída libre en todos los indicadores, sea la excusa que necesitan nuestros políticos para acabar de justificar su desmantelamiento.

**¡ANPE Cataluña reclama lo que es justo, porque ya nos toca!**

### Adjudicaciones de verano

Fechas previstas:

- a) **Personal interino:** del 17 al 27 de mayo de 2019
- b) **Personal funcionario de carrera:** del 28 de mayo al 6 de junio de 2019
- c) **Personal acogido al artículo 25 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales:** del 17 de mayo al 6 de junio de 2019, previa cita en Servicios Territoriales.

- d) **Formalización de las propuestas de las direcciones:** del 6 al 20 de junio 2019

Se prevé que las **adjudicaciones provisionales** salgan a principios de julio. Habrá un plazo de **tres días** para presentar reclamaciones.

Las **adjudicaciones definitivas** saldrán probablemente hacia el 20 de julio.

### VI Jornada de Empleabilidad. Universidad de Barcelona

Y cuando acabe, ¿qué?. El camino hacia la docencia.



**Ceuta**

**El Ministerio incumple los compromisos adquiridos con el grupo de trabajo**

En la rueda de prensa mantenida por la Junta de Personal Docente No Universitario de Ceuta hemos manifestado nuestra indignación y rechazo por el incumplimiento de los compromisos del Ministerio de Educación adquiridos en la última reunión del Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla, en la que la Administración aceptó la utilización de códigos de barras para preservar el anonimato de los opositores en las próximas oposiciones y se comprometió a suscribir las alegaciones a esa convocatoria y a la Orden de Interinos siempre que estuvieran avaladas por todos los sindicatos.



El Ministerio dio por hecho el establecimiento para el próximo curso de una jornada laboral semanal de 18 horas lectivas en los IES y de 23 en los colegios como máximo, sobre la cual no tenemos noticias de su cumplimiento.

Tras la publicación de la convocatoria de oposiciones hemos comprobado con indignación que no se han incluido los códigos de barras ni la mayoría de las alegaciones, quedando patente, además de la prepotencia de la que se hizo gala en la reunión, el nulo valor que podemos conceder a los acuerdos suscritos con el subsecretario.

Consideramos que es grave que perseveren en sus incumplimientos, como las modificaciones en la Orden de Interinos que son tan necesarias para evitar errores e injusticias y que hasta desde la Dirección Provincial de Ceuta se han solicitado; además por la actitud hipócrita del Ministerio, que exige a las Comunidades una reducción horaria que no aplica en su territorio.

Desde la Junta de Personal todos los sindicatos que la componemos hemos consensuado nuestras alegaciones. Que era lo que pe-

día el Ministerio y por el esfuerzo realizado, nosotros exigimos un cambio de actitud del Ministerio y que publique a la mayor brevedad las modificaciones de la Orden de Interinos ya que está retrasando que la Dirección Provincial abra las listas, además de exigir que se aumente el cupo para el próximo curso.



**Calendario escolar**

Con la única excepción de los representantes de la Confederación de Empresarios y la Cámara de Comercio, el Foro de la Educación ha aprobado este martes su propuesta de calendario escolar para el curso 2019-2020. Que previamente habían consensuado los sindicatos de la Junta de personal.

Los empresarios no están de acuerdo con la Semana Blanca antes o después de Semana Santa, alegando problemas para el comercio en Ceuta.

Con el apoyo unánime del Foro se ha propuesto instar a las administraciones a ofertar actividades para la población escolar durante la 'semana blanca', ya sea en los colegios o en otras instalaciones.

Entre las competencias del Foro está tanto "proponer la adaptación del calendario escolar a las necesidades y características de la sociedad ceutí" como "formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con la calidad de la enseñanza" o "asesorar sobre cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa".

**PROPUESTA DE CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2019 - 2020**

SEPTIEMBRE 14	OCTUBRE 23	NOVIEMBRE 20	DECIEMBRE 14
L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 30 Inicio de clases el 10	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
ENERO 18	FEBRERO 20	MARZO 20	
L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	
ABRIL 14	MAYO 20	JUNIO 16	
L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M X J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 Fin de clases el 22	



## Melilla

### ANPE Melilla organiza unas Jornadas de Preparación para las Oposiciones y una rueda de prensa

ANPE Melilla le pide a la Dirección Provincial de la Ciudad Autónoma que inste al MEyFP a liderar la Educación del país y que cumpla su norma.

Los pasados días 3 y 4 de mayo, acudieron a Melilla el Secretario Nacional de Acción Sindical de ANPE, Ramón Izquierdo y Marta. Una visita encuadrada dentro de unas jornadas de preparación de oposiciones para maestros y que ha tenido muy buena aceptación entre los docentes afilados a ANPE Melilla.

Aprovechando la ocasión se ofreció el día 4 una rueda de prensa por parte de ANPE Melilla en la que participaron tanto Ramón Izquierdo, como Sergio Rincón, Presidente del Sindicato en Melilla, donde analizaron la situación actual de la educación tanto a nivel nacional como de ciudad, una vez pasados los comicios del gobierno central y a punto de llegar a los autonómicos. En este sentido ANPE fue muy claro instando al gobierno a dar un paso al frente por el ansiado Pacto Educativo que regule la labor docente de una vez por todas, recordándole además que fue este partido el que se levantó de la mesa que negociaba ese pacto, por parecerle insuficiente el porcentaje del PIB dedicado a Educación. Ahora pues, se le pedía que con el poder en la mano pusiese ese 5% encima de la mesa y que con el consenso y apoyo de todos los partidos y con la participación obligatoria en estas negociaciones del colectivo docente, se pudiese llegar a la mayor brevedad posible a alcanzar ese Pacto que deje de utilizar de una vez por todas la Educación como una moneda de cambio entre partidos, llevando además al territorio dependiente del MEyFP, a ser el que peores resultados y más problemas lastra de todo el país.

En este sentido y con una polémica surgida en la ciudad sobre la matriculación de alumnos extranjeros, otra arma arrojada de carácter electoral, ANPE Melilla se pronunciaba así:

“ANTE LAS NOTICIAS DE ESCOLARIZACIÓN MASIVA Y DEMÁS

Lo que hay que hacer son más centros y contratar más docentes, y por qué no, plantearse crear uno o dos “especiales” en los que los alumnos que acceden por imperativo legal ya que la “gran ley

española” los ampara, tengan dónde formarse, conocer el idioma y prepararse para una integración real. Pero vamos que esto no es nuevo, si desde hace diez años no se crean nuevos centros, si vamos a la cola en fracaso escolar y absentismo, si somos la ciudad de ESPAÑA con las ratios más ilegales del país, no vayamos ahora a ponernos tremendistas.

Lo que hay que hacer es invertir en Educación y en ciudad para que Melilla sea la ciudad que queremos que sea, y hacerlo entre todos sin demagogia y publicidad barata.

¡Y si hay que salir a la calle, que se salga, pero de verdad y todos, para que en Madrid dejen de tenernos menospreciados!”

Por último, y relacionado con la OPE, esperamos que, en Melilla, salgan los listados y toda la documentación relativa a ésta, para tranquilidad de los opositores.



## Comunidad Valenciana

### ANPE firma el acuerdo que permite que maestros de PT y AI en IES y Centros de FPA cobren el complemento destino de Secundaria

La cantidad total correspondiente al incremento del 0.20% de la masa salarial adicional de la Generalitat del 2018 es de 3.762.161 €, de los que se ha asignado al sector de personal docente 1.686.576 €.

Esta cantidad podía distribuirse dentro del marco de los criterios fijados previamente que eran:

- Los vinculados a la desaparición de la brecha salarial en aquellos sectores especialmente feminizados.
- Los vinculados a la disparidad de condiciones laborales derivadas de la coexistencia de distintos convenios colectivos.
- Los vinculados a las necesidades del transporte colectivo.

ANPE consideró justo y positivo el reconocimiento de este complemento para todos los maestros de PT y AI en IES y los destinados en FPA, puesto que acaba con una brecha salarial entre puestos con funciones equivalentes.

Por tanto, dentro de este marco, el acuerdo firmado por ANPE y el resto de las organizaciones sindicales con la Conselleria, contempla que la cantidad de 1.686.576 € se destinará a:

Reconocer, con efectos desde el 1 de enero de 2018, las retribuciones correspondientes al complemento de destino que corresponda al profesorado del cuerpo de enseñanza secundaria, al colectivo de maestros y maestras de la especialidad de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje que están destinados en centros de Educación Secundaria y que no tienen reconocido dicho

complemento, en tanto permanezcan en el desempeño de estos puestos.

Reconocer, con efectos desde el 1 de enero de 2018, las retribuciones correspondientes al complemento de destino que corresponda al profesorado del cuerpo de enseñanza secundaria, al colectivo de maestros y maestras destinados en centros de FPA (Formación de Personas Adultas) que no tienen reconocido dicho complemento, en tanto permanezcan en el desempeño de estos puestos.

ANPE firma este acuerdo, que sin duda es un buen acuerdo para el colectivo docente, pero manifestó su disconformidad con que la cantidad global llegara a la mesa sectorial sin haber sido negociado antes en la mesa de Función Pública el montante global destinado a Educación. ANPE considera que el abanico de posibilidades de distribución ha sido muy escaso y que queda pendiente aún la reversión de todos los recortes, que se hubieran podido recuperarse con un montante superior.



### ANPE rechaza el Proyecto de Decreto presentado por la Conselleria y exige en Mesa Sectorial reducir las ratios y la jornada lectiva de los docentes para el próximo curso

*ANPE ha reivindicado para el próximo curso 23 horas lectivas de jornada laboral para los docentes de Educación Infantil y Primaria, las 18 horas lectivas para los docentes de las restantes enseñanzas y ha reclamado ratios adecuadas a una educación de calidad con plantillas suficientes*

Para ANPE se hace necesario rebajar el horario lectivo de la jornada laboral de los docentes ante las múltiples tareas que se les encomienda día a día y que en muchas ocasiones traspasa sus competencias. ANPE ya viene exigiendo la rebaja de las tareas burocráticas y la eliminación de funciones que no competen a nuestro colectivo.

Por eso, ANPE ha reclamado que sea ya para el próximo curso la vuelta a las 18 horas en el Cuerpo de Secundaria y otros cuerpos,

no aceptando la disminución progresiva planteada por la Conselleria y ha exigido para los maestros la bajada de su jornada lectiva de 25 horas a 23 horas, tal y como ANPE viene reivindicando desde hace tiempo y que ahora recomienda la Ley 4/2019 de 7 de marzo.

Por otro lado, ANPE considera que una ratio adecuada y una plantilla suficiente, son también factores fundamentales para una enseñanza de calidad y deben ser prioridad absoluta. Por ello,



ANPE ha reclamado para el próximo curso la ratio de 15 alumnos para los grupos de 2 y 3 años y de 20 alumnos para los grupos de 4 y 5 años en la Educación Infantil, 25 alumnos para todos los niveles de Educación Primaria, como ya exige la Ley 4/2019 de 7 de marzo, y un estudio de las actuales ratios de éstas y el resto de las enseñanzas con el fin de su revisión a la baja. Así mismo ha exigido como prioridad la revisión de las plantillas de los centros.

Derogadas las normativas que impusieron los recortes, ANPE advierte a la Conselleria que tiene la oportunidad de revertirlos totalmente, sin excusas, modificando el Proyecto de Decreto presentado y apostar por mejorar las condiciones en la educación pública de la Comunidad Valenciana.

## Propuestas de ANPE en la negociación de las Comisiones de Servicio: ANPE reivindica el Concursillo como procedimiento independiente de las Comisiones de Servicio

*ANPE se reafirma en su reivindicación pidiendo que se establezca un procedimiento anual de Concursillo, transparente y garantista independiente de las Comisiones de Servicio que permita cambio provisional de destino por un curso.*

ANPE advierte que al ser un punto de la normativa de las comisiones de servicio, con vigencia sólo de un curso, está sujeto a ser fácilmente modificado o eliminado en posteriores convocatorias y por tanto no es el Concursillo que ANPE reivindica.

Respecto a la convocatoria de este año, ANPE ha propuesto:

1. *Renovación voluntaria, NO automática.* La Conselleria propuso la repetición automática como instrumento para la estabilidad de plantillas. Para ANPE, esto se consigue creando puestos de plantilla y ofertándolos a Concurso de Traslados, no a través de las comisiones de servicio. Éstas sirven para atender a las circunstancias personales y sociales del profesorado que pueden variar de un curso al siguiente, por tanto, la repetición debe ser voluntaria. Además el destino definitivo adjudicado en este Concurso de Traslados puede variar la necesidad de mantenerse en la comisión de servicios.
2. *Renovación voluntaria a centro y especialidad no a un puesto concreto.* En caso de empate, priorizar el mayor puntuación en la última baremación efectuada frente a la antigüedad en la comisión de servicios puesto que responde más al objetivo de la convocatoria.
3. *Renovación voluntaria también en situación de excedencia por cuidado de familiares.* En la convocatoria sólo contempla estar en servicio activo.
4. *Eliminación de la restricción de no poder pedir comisión en el municipio donde se tiene puesto definitivo para todas las causas.* Se iguala así el criterio con las comisiones que renuevan y se atiende a circunstancias particulares en las que esta restricción puede ser determinante.
5. *Poder solicitar Comisión por habilitaciones transitorias en Secundaria.*
6. *Eliminar del texto que la distancia no pueda considerarse como parte de las condiciones de trabajo en la causa de riesgo laboral.* Es el INVASSAT el que debe valorar si es o no motivo de riesgo.
7. *Ampliar la causa de enfermedad grave de cónyuge o familiar de primer grado a segundo grado y añadir casos de discapacidad.* Eliminar la acreditación documental de imposibilidad de atención por otro familiar puesto que se presta a

ambigüedad tanto el grado de parentesco del posible familiar cuidador como la documentación acreditativa.

8. *Ampliar la edad a 16 años de la persona menor tutelada en los casos de familia educadora y de conciliación para cuidado de hijos o hijas.*
9. *Exigimos aclarar en el texto que el personal funcionario en prácticas SÍ pueda participar por el apartado 9 (interés particular).* Este personal en prácticas se ordenará dentro de este apartado por nota de oposición.
10. *Concurrencia de puntos.* Cambiar anualmente el criterio de desempate evitando que los perjudicados sean siempre los mismos.
11. *Revisar en el anexo del baremo las puntuaciones, especialmente en el apartado de conciliación por atención a hijos.* Pedimos aumentar puntuación por segundo y tercer hijo.





## Extremadura

### Aspectos más novedosos del nuevo Decreto de interinos

Artículo 2. Ámbito y tipos de listas de espera.

b) Listas supletorias, formadas por las personas participantes en el último proceso selectivo y no hayan superado la prueba determinada en el mismo, superen la prueba específica que se establezca. (A partir del curso escolar 2019/20)

Artículo 3. Convocatoria de las listas de espera

b) Valoración de méritos de los integrantes de listas ordinarias mediante la actualización de méritos y una nueva baremación parcial de los mismos.

Artículo 7. Zonificación de las listas. (En el curso escolar 2019/20)

1. En la solicitud se indicará la zona o zonas en las que deseen participar. En caso de no indicar nada, participará en todas las zonas.
2. La modificación de las zonas solicitadas se realizará de conformidad con lo siguiente:

- a) La zona o zonas solicitadas podrán ampliarse coincidiendo con los meses de enero y junio de cada año. Las solicitadas en el mes de enero tendrán efecto en el vigente curso escolar y las efectuadas en el mes de junio en el siguiente curso escolar.
- b) La renuncia a una o varias zonas podrá realizarse en cualquier momento del curso escolar.

Artículo 14. Adjudicación de destinos.

2. Las personas integrantes de las listas de espera que no participen en el procedimiento de adjudicación de destino, pese a estar convocadas, no serán llamadas, durante ese curso escolar.
3. Aquellas personas participantes que no hayan solicitado todos los centros de la zona o zonas elegidas previamente, pasarán a ocupar el último puesto de la lista de espera del cuerpo y especialidad a la que pertenezcan durante ese curso escolar, siempre que una persona solicite situada por detrás de ella en la lista de espera obtenga plaza en la zona o zonas solicitadas (A partir del curso escolar 2020/2021)

Artículo 15. Procedimiento de renuncia.

- b) En un plazo no inferior a diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación de la adjudicación con carácter final en el caso de aquellas personas aspirantes que, en virtud de la misma, obtengan una plaza, siempre que acrediten la concurrencia de alguno de los supuestos justificativos del apartado quinto de este artículo.
4. Una vez iniciado el curso escolar, la persona que renuncie a la plaza que esté desempeñando, será excluida de la lista de es-



pera de dicha especialidad, salvo que concurra con carácter sobrevenido alguno de los supuestos justificativos recogidos en el siguiente apartado del presente artículo.

Los supuestos justificativos a los que se refieren los dos apartados anteriores serán:

6. Los aspirantes que no presenten la renuncia en los plazos indicados en los apartados 2 y 3 o que no acrediten la concurrencia de alguno de los supuestos justificativos anteriormente enumerados, serán excluidos, exclusivamente, de la lista correspondiente.

Artículo 19. Medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

1. En el caso de que las personas aspirantes no pudiesen incorporarse a la plaza adjudicada por estar en situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento se añadirá a los únicos efectos de los méritos de experiencia docente previa y de realización de funciones consideradas como de difícil desempeño, previstos, respectivamente, en el apartado I y en el subapartado 3.5 del anexo del presente decreto, el periodo de tiempo comprendido desde que se realizó su llamamiento hasta su efectiva toma de posesión. Asimismo se le reservará dicha plaza hasta su incorporación, sin perjuicio del límite temporal establecido en el artículo 16.

#### Baremo de Méritos:

La experiencia previa pasa a contar por días siendo acumulables.

La realidad educativa extremeña se amplía a un punto.

Se tendrá en cuenta proyectos de investigación e innovación educativa.

## ANPE Extremadura se opone en Mesa Sectorial a la gestión de las zonas educativas

La Administración nos confirma que la zonificación está constituida por 8 zonas coincidiendo con los distritos educativos del plan provincial de la inspección educativa.

- Zona 1. Badajoz
- Zona 2: Mérida.
- Zona 3: Don Benito-Villanueva de la Serena.
- Zona 4: Llerena-Zafra
- Zona 5: Cáceres.
- Zona 6: Coria.
- Zona 7: Plasencia.
- Zona 8: Navalmoral de la Mata.

En referencia a la orden, solicitamos que se puedan incluir centros junto con las zonas así como, rechazar centros de las mismas. Una vez explicada la gestión de las zonas, desde ANPE Extremadura entendemos que limitar la petición exclusivamente a las zonas con la obligación de estar disponible en todos los centros que incluyan dichas zonas, contraviene el principio de conciliación de la vida

laboral y familiar, empeorando significativamente la primera adjudicación de interinos.

La Administración nos responde que existen problemas técnicos para implementar la zonificación y la petición de centros.

Desde ANPE Extremadura aclaramos que no permitiremos una zonificación que empeore las condiciones de los interinos, por lo que proponemos varias opciones:

- 1) Petición por zonas y centros concretos.
- 2) La primera petición se realice como hasta ahora y se implante para las sustituciones la zonificación.
- 3) Si el programa no permite las opciones anteriores, dejar la implantación de las zonas hasta que se tenga seguridad que no se perjudique al profesorado interino extremeño.

La Administración estudiará todas las opciones y nos conmina a una mesa técnica la semana siguiente estudiando todas las posibilidades.

## Galicia

### 33.000 firmas de apoyo a la creación de la enfermería escolar en Galicia

*ANPE en Galicia y representantes de colectivos sanitarios, educativos y de asociaciones de padres y madres han entregado en el Parlamento gallego unas 33.000 firmas en apoyo a la Proposición No de Ley para el Reconocimiento y Regulación de la Figura de la Enfermer@ Escolar en Galicia.*

Los promotores de esta iniciativa defienden que el actual contexto social y legislativo justifica su implantación en los centros gallegos como un servicio que debe estar regulado y normalizado.

ANPE, colectivos sanitarios y asociaciones de madres y padres depositaron un total de 32.821 firmas en el Parlamento de Galicia para lograr que los centros educativos cuenten con un profesional de Enfermería.

Los impulsores de esta iniciativa, presentaron ante la Junta Electoral de Galicia las firmas que apoyan la Proposición No de Ley para el Reconocimiento y Regulación de la Figura de la Enfermería Escolar en Galicia para su verificación.

El objetivo es que los centros escolares tengan en su cuadro de personal un titulado en Enfermería que se encargue de forma específica de atender las necesidades de los niños que padezcan alguna enfermedad crónica.

ANPE exige a la Administración Educativa de Galicia la creación de esta figura para que se introduzca gradualmente en todos los centros educativos, comenzando por aquellos

centros con estudiantes con necesidades médicas específicas y todos los centros de educación especial.

Consideramos que la presencia de una enfermera en los centros es fundamental para ofrecer una buena educación en salud a los jóvenes gallegos, ofreciéndoles las pautas y las herramientas





necesarias para evitar hábitos como la drogadicción, el tabaquismo o los trastornos alimenticios, entre otros.

La inclusión de una enfermera escolar en las plantillas de los centros educativos supone una inversión en la salud del futuro y favorece la tranquilidad y seguridad de los padres que saben que sus hijos están en manos de profesionales sanitarios cualificados que pueden atenderles ante cualquier imprevisto.

De igual manera, el profesional de Enfermería puede desarrollar un papel fundamental como agente mediador entre los padres y el profesorado del centro escolar de cara a mejorar los hábitos de salud de todos sus estudiantes, dándoles a conocer la mejor forma para cuidarse ellos mismos y cuidar a los demás. *También entiende que la presencia de una enfermera o enfermero en el centro escolar evitaría que el profesorado tenga que asumir responsabilidades para las que no tiene competencias ni formación específica.*

Ya existe en España la Enfermería Escolar que es un perfil profesional reconocido en múltiples países dentro de la UE (Francia, Suecia, Inglaterra) y fuera de ella, como en Estados Unidos. A nivel estatal no existe una regulación uniforme de esta figura: Madrid, Valencia, Extremadura, y Murcia cuentan con enfermeros en sus escuelas; otras como Andalucía, Canarias y Castilla y León ya reconocen esta figura y están trabajando en su desarrollo; mientras que en Galicia no existe.

*ANPE considera necesario que todos los centros escolares gallegos, cuando lo precisen, cuenten con un profesional de enfermería que pueda atender de manera satisfactoria a los alumnos con necesidades sanitarias y a cualquier otro que, en algún momento, lo requiera.* ANPE exige a la Xunta de Galicia que no siga “dando largas” y que destine los recursos económicos necesarios para que la implantación progresiva de la enfermería escolar sea una realidad cuanto antes.

## La Consellería obliga a los docentes a presentar los partes de baja y alta médicos por vía telemática

*La Consellería viene de enviar un mail masivo a todo el profesorado informándole de la obligación de presentar por vía telemática LOS PARTES DE BAJA Y ALTA MÉDICOS.*

ANPE demanda en un escrito presentado ante la Dirección General que además se mantenga el actual procedimiento, no sólo por las diversas casuísticas que puedan surgir: enfermedades graves que imposibiliten esta gestión personalmente, depender de terceras personas que deban conocer las contraseñas para acceder al servicio además de que deben de disponer de medios digitales, conocimientos y acceso.

Lejos de facilitar la inmediatez de comunicación, la Administración lo que va a provocar con este procedimiento único y obligatorio, es una demora en la cobertura de las sustituciones.

Dende ANPE pedimos que como en otras gestiones, que la Administración mantenga igualmente los actuales procedimientos de comunicación de los partes médicos de baja y alta.

## ANPE vuelve a exigir el "llamado cobro del verano" para el personal SUSTITUTO

*ANPE viene de exigir en un oficio ante la Consellería la RESTITUCIÓN de los NOMBRAMIENTOS DE JULIO y los días de AGOSTO que procedan para el personal sustituto que trabajara más de 5,5 meses, tal y como se recoge en el Acuerdo de Interinos de junio de 1995 firmado por ANPE.*

Hasta el año 2012 el personal sustituto tenía derecho a contrato en el mes de julio y los días de agosto correspondientes (el conocido como “cobro del verano”) tal y como se recogía en el apartado duodécimo del Acuerdo de interinos firmado en el año 2006:

*“Décimo oitavo. Dereitos retributivos do profesorado substituto*  
*1. A partir do inicio do curso académico 2007/08, o profesorado substituto que preste servizos efectivos nun curso académico durante polo menos cinco meses e medio terá dereito a que se lle efectúe un nomeamento polo mes de xullo e polos días do mes de agosto que procedan, unha vez deducidos os aboados por vacacións non gozadas”.*

Durante 2 años la Xunta de Galicia suspendió unilateralmente la aplicación de este punto con la excusa de la famosa crisis económica pero, desde ANPE llevamos, año tras año, reclamando la RESTITUCIÓN de este punto recogido en el Acuerdo de Interinos y seguiremos haciéndolo!!!



## La Rioja

### ANPE-Rioja trabaja en la formación de calidad para los docentes

*Durante los últimos meses, además de numerosos cursos de formación específicos para los opositores del cuerpo de maestros, hemos continuado concretando nuestra línea formativa en los campos de Neurociencia y de Aprendizaje Basado en Retos (ABR).*

El **aprendizaje colaborativo basado en retos** es un sistema innovador y motivador que ya tiene amplia implantación para el alumnado de Educación Primaria, pero es igualmente interesante para los de Secundaria y FP. Por ello, ANPE-Rioja ha convocado un curso sobre esta temática a cargo de D. Daniel Irazola, ingeniero en la especialidad mecánica, coach ejecutivo por la ICF (Internacional Coach Federation), profesor y director de un centro de FP en el País Vasco y colaborador de TKNIKA (Centro Vasco para la investigación e innovación aplicada en la Formación Profesional), que, además, cuenta con una amplia experiencia en el aprendizaje por retos.

El Aprendizaje Colaborativo basado en Retos en el aula (ACbR) es un sistema de enseñanza innovador donde el alumno es el verdadero protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje, haciendo el equipo docente de guía en dicho proceso. Exige un gran trabajo previo por parte de los docentes para organizar las sesiones de trabajo, una correcta planificación y una reestructuración de la programación del curso, consiguiendo unos resultados muy satisfactorios y generando una gran motivación en el alumnado.

El objetivo del curso es conseguir que los docentes que asisten, adquieran los conocimientos y herramientas necesarias para poder implantar esta metodología en sus centros. De esta forma, estos mismos docentes de la Escuela Pública Riojana, podrán compartir con otros compañeros esta experiencia e implantar este sistema, consiguiendo una mayor motivación y unos mejores resultados académicos en nuestro alumnado. Cabe señalar que esta metodología lleva años implantada en el País Vasco con unos resultados muy satisfactorios.

Por otra parte, en el campo de la Neurociencia, además de dos cursos especializados para profesorado de Secundaria y de Primaria (éste último con dos ediciones, dada la gran demanda de solicitudes), ANPE-Rioja ha llegado a un acuerdo de colaboración con la *Fundació Carme Vidal Xifre*, para que se imparta, por primera vez a La Rioja, el **Máster Diagnóstico e Intervención en Neuropsicopedagogía**, dirigido e impartido por Dña. Carme Timoneda Gallart, profesora titular de Diagnóstico en Educación del Departamento de Pedagogía de la UdG, que se desarrollará en nuestra sede entre octubre de 2019 y septiembre de 2021, con descuento para nuestros afiliados. Sobre dicho máster se puede obtener en nuestra web o, directamente, en nuestra oficina. El plazo de preinscripción acaba el 15 de junio de 2019.



### Reivindicaciones de ANPE Rioja en las mesas de negociación

*ANPE-Rioja está defendiendo los derechos del profesorado de la escuela pública riojana en diferentes ámbitos.*

Por una parte, en **Mesa General de Negociación** de los trabajadores del gobierno de La Rioja, se está tratando el reparto del 0'2% de la masa salarial entre los empleados públicos de La Rioja, previsto por el *II Acuerdo para la mejora del empleo público*; ANPE-Rioja aboga por que el destino de dichos fondos se negocie en cada mesa sectorial, en nuestro caso, en la Mesa de Educación, y entendemos que, después de los recortes que seguimos sufriendo y del aumento de la carga lectiva, debemos recuperar nuestros derechos en la misma proporción en la que se nos quitaron y no con un reparto lineal entre todos los empleados públicos, como proponen otros sindicatos. Además, consideramos que se debe atender las demandas de varios colectivos perjudicados económicamente, como son los maestros PT que aún no cobran el complemento en Secundaria, los

directores de equipos de orientación y los jefes de estudios y secretarios.

Por otra parte, en **Mesa Sectorial de Educación** se está negociando el borrador de la Carrera Profesional, para la publicación de una Orden que regule su aplicación desde el curso 2017/18 al 2019/20. A pesar de que, en su momento, ANPE-Rioja no estuvo de acuerdo con esta Carrera Profesional, por las condiciones tan desventajosas para los docentes riojanos, sobre todo porque suponía una reducción de las cuantías del 50% respecto a las previstas en el Acuerdo-convenio de 2009, no obstante, consideramos importante luchar por cuantos aspectos puedan mejorar el Decreto 50/2017 de su publicación. Estamos trabajando especialmente en que, por diversas circunstancias, no sufran discriminación ni jubilados ni interinos.

## Madrid

### Nuevo Decreto de Convivencia

*El texto recoge las principales propuestas de ANPE-Madrid.*

ANPE-Madrid valora positivamente el *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*, donde se han incorporado sus principales propuestas, que modifican sustancialmente el proyecto inicial. El nuevo texto actualiza el Decreto 15/2007, cuya aplicación ha contribuido a mejorar la convivencia en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

A comienzos del mes de enero, la Comunidad de Madrid dio a conocer un *Proyecto de decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*. El 18 de enero, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, fue aprobado un Dictamen en relación con dicho proyecto, que ANPE-Madrid votó en contra. El 21 de enero, ANPE-Madrid presentó un voto particular ante esta Comisión, donde expresó su rechazo a dicho borrador, entre otras razones por el papel que asignaba al profesorado de la enseñanza pública, así como a otros miembros de la comunidad educativa, y por considerar, además, que la aplicación de este proyecto supondría un deterioro en el clima de convivencia en los centros.

ANPE-Madrid se congratula de que en este nuevo Decreto la Consejería de Educación e Investigación haya incorporado muchas de sus aportaciones, realizadas con ánimo constructivo y como profesionales de la educación, entre otras:

- **La supresión de la mediación y el acuerdo educativo** como procedimientos para la corrección de conductas contrarias a la convivencia escolar. Además, su implementación habría implicado un notable **incremento de burocracia** para los centros y los profesionales docentes.



- Un régimen disciplinario eficaz, similar al del Decreto anterior.
- La referencia explícita a la **Ley de Autoridad del Profesor**.
- **El reconocimiento del papel del profesor** como profesional de la educación y elemento clave del sistema educativo, y el respeto a su libertad de cátedra.
- **La canalización de la participación de los miembros de la Comunidad Educativa** a través del Consejo Escolar del centro.

ANPE-Madrid considera que los cambios sociales y normativos que se han producido en los casi doce años transcurridos desde la publicación del Decreto 15/2007 hacen necesaria una actualización de este texto, cuya aplicación ha contado con el beneplácito de gran parte de los equipos directivos y el profesorado.

**ANPE-Madrid, si bien cuestiona algunos aspectos concretos del texto, valora que la Consejería de Educación haya atendido a la mayoría de sus propuestas, formuladas desde la independencia y profesionalidad, señas de identidad de ANPE, con el ánimo de contribuir al pleno ejercicio del derecho a la educación por parte de los alumnos y sustentadas en las demandas de un amplio sector del profesorado.**

**La aplicación de este nuevo Decreto de Convivencia permitirá seguir avanzando en una tarea de la cual aún queda mucho por hacer: la mejora del clima de convivencia y la reducción de la conflictividad –en particular, la lucha por erradicar la violencia y el acoso escolar– en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.**

**La aplicación de este nuevo Decreto de Convivencia permitirá seguir avanzando en una tarea de la cual aún queda mucho por hacer: la mejora del clima de convivencia y la reducción de la conflictividad –en particular, la lucha por erradicar la violencia y el acoso escolar– en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.**

### Mesa Sectorial de Educación

*Acuerdo por el que se fijan los criterios para la distribución del 0,25 % de la masa salarial del ejercicio 2018.*

En la reunión de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el 10 de mayo, con la presencia de D. Miguel José Zurita Becerril, director general de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> María Teresa de la Flor Martín, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial, y las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial, se ha adoptado por unanimidad el Acuerdo por el que se fijan los criterios para la distribución del 0,25 % de la masa salarial del ejercicio 2018.

El Acuerdo ha sido aprobado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece, en su artículo 3.Dos, que “si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial”.



El objeto del Acuerdo es establecer y fijar los criterios para la **distribución del fondo fijado para el personal funcionario docente no universitario de la Comunidad de Madrid**.

El **importe** del fondo correspondiente al 0,25 % de la masa salarial del ejercicio 2018 para el personal funcionario docente no universitario asciende a la cantidad de 4.232.329,26 €.

La **cuantía individual** percibida por cada funcionario será la resultante de la división de la cantidad consignada en el fondo por el número de perceptores.

Se abonará en nómina, en un único pago anual, a cada uno de los perceptores que cumplan alguno de los siguientes **requisitos**:

- a) Haber desempeñado servicios efectivos, de forma continua o discontinua, durante al menos el 50 % de la jornada anual ordinaria en el periodo anual de devengo.

A estos efectos se asimilarán a servicios efectivos:

- Excedencia por cuidado de hijos.

- Excedencia para el cuidado de familiares.
- Excedencia por razones de violencia de género.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Incapacidad temporal.
- Maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

- b) Haber prestado al menos seis meses de servicios completos o un mínimo de 183 días en el año, en el mismo o en distinto nombramiento como personal funcionario.

El **abono** por este concepto correspondiente al año natural 2018 se llevará a cabo en la primera nómina que sea posible, desde la aprobación de este Acuerdo. La Administración ha manifestado su intención de incluirlo en la nómina de junio, a ser posible, o en las siguientes.

**ANPE-Madrid valora positivamente este Acuerdo y continuará reivindicando cuantas medidas sean necesarias para la recuperación y mejora de las condiciones laborales del profesorado madrileño.**

## Cheque-Bachillerato para alumnos de la enseñanza concertada

**ANPE-Madrid, ante la publicación del Extracto de la Orden 1196/2019, de 11 de abril, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2019-2020 (BOCM del 23 de abril) reitera una vez más su rechazo a esta iniciativa y cuestiona la ayuda de 4,5 millones de euros destinada a la puesta en marcha del nuevo Cheque-Bachillerato para alumnos de la enseñanza concertada, mientras la Administración sigue sin atender necesidades urgentes de la enseñanza pública.**

**Asimismo, exigimos que se garantice una oferta adecuada de plazas para esta etapa no obligatoria en centros públicos.**

En el curso 2019-2020 recibirán estas ayudas los alumnos de 1º de Bachillerato y en 2020-2021 estas se extenderán a toda esta etapa postobligatoria. Según estimación inicial de la Comunidad de Madrid, serán beneficiarios 1.500 alumnos en el próximo curso, y 3.000 en el siguiente.

ANPE-Madrid considera que esta iniciativa no puede suponer una mengua de los recursos destinados a la educación pública, puesto

que el Gobierno regional debería potenciarla e incrementar la inversión en esta enseñanza, sin perjuicio de que conviva con otras redes de carácter subsidiario.

ANPE-Madrid rechaza la puesta en marcha del Cheque-Bachillerato y exige la atención prioritaria a las necesidades urgentes de la enseñanza pública; entre otras, más profesores para apoyos, desdobles o refuerzos, descenso de ratios, atención a la diversidad y reducción de la carga horaria lectiva, temas pendientes que siguen afectando a la enseñanza pública madrileña, al tiempo que se destinan recursos a esta nueva iniciativa.



## Murcia

### ANPE Y FSES crecen y se consolidan en la Región de Murcia

*ANPE-FSES consigue 13 de los 17 delegados que componen el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente de Religión, lo que supone el 77% de los representantes totales.*

Igualmente FSES ha consolidado y ampliado su representación entre el personal de Administración y Servicios, Junta General y Agencia Tributaria.

El pasado 28 de marzo se celebraron las Elecciones Sindicales al Comité de Empresa del Personal Laboral Docente. Nuestro sindicato ha conseguido por 5ª vez consecutiva ser el más votado de la Región de Murcia. Tras los exitosos resultados electorales, ANPE Murcia cuenta con un equipo de 13 Delegados de Religión de los 17 que componen el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente, dispuestos a seguir trabajando sin dilación para seguir avanzando en las medidas defendidas del anterior periodo 2015-2019 con la finalidad de salvaguardar y

garantizar las condiciones laborales del Profesorado de Religión y seguir manteniendo esta misma línea de trabajo para el periodo 2019-2023. Las elecciones se desarrollaron con total normalidad y alcanzaron una participación del 70% del electorado.

El Profesorado de Religión se incorporó al Sistema Educativo español en el año 1980, es decir, al año siguiente de la firma de los Acuerdos entre el Estado Español y el Estado Vaticano (año 1979). Pero en nuestra Región no fue hasta el año 2003 cuando pudimos negociar para que los Profesores de Religión pudiesen participar en unas elecciones sindicales, por lo que este colectivo tuvo que esperar y luchar por ello durante 23 años, donde ANPE jugó un papel primordial.

#### Comité de Empresa del Personal Laboral Docente 2019

SINDICATO	VOTOS	PORCENTAJE	REPRESENTANTES
ANPE	325	76,5%	13 (+1)
Csif	103	23,5%	4 (-1)
CC.OO, UGT, STERM Y USO	No concurren a las elecciones por no conseguir candidaturas suficientes al Comité de Empresa Laboral Docente		

### Resultados de FSES en el personal de Administración y Servicios

*También el mismo día, el 28 de marzo, tuvieron lugar las elecciones del personal de la Agencia Tributaria de la CARM. Hemos pasado de 1 a 4 delegados, en esta Junta. En la Agencia Tributaria, FSES ha conseguido 4 de los 13 delegados que se elegían.*

Hemos cuadruplicado el número de delegados de hace cuatro años, lo que ha significado un éxito rotundo que anima a seguir luchando día a día por mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos. Supone más del 30% de la representación de este colectivo, con el que nos comprometemos para abordar la problemática que les afecta y que necesita soluciones efectivas y negociadas.

Igualmente estamos representados en la Junta General de Personal Funcionario, donde FSES ha conseguido 4 de los 33 delegados que se elegían, consolidando así los delegados que ya se tenían en la misma, aspecto muy importante por ser el sindicato más joven en Administración y servicios. A ellos se suman los siete delegados conseguidos por SATSE-FSES en la Junta de Personal del IMAS, donde antes teníamos seis, más el delegado del SEF del que ya disponíamos. Todo ello va configurando nuestra posición en la llamada "tercera mesa", la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en la que hemos aumentado de 12 a 16 delegados, lo que supone un incremento del 33% y muestra una tendencia al alza que debemos mantener y potenciar en los próximos años.

Todo lo que hemos logrado, unido a los 50 delegados conseguidos por SATSE-FSES en Sanidad, hace que FSES se convierta en la segunda organización sindical de la Mesa General de la Región de Murcia con 92 delegados, a sólo un delegado de la primera (93), y supone un crecimiento progresivo de la confianza que los empleados públicos depositan en FSES y en ANPE; siendo, el nuestro, un compromiso profesional, independiente y eficaz tanto en la negociación como en la atención y el asesoramiento personal a cada docente y a cada empleado público.



## País Vasco

### ANPE Euskadi apuesta por la recuperación del pago de la prima de jubilación voluntaria a los docentes vascos

*El Parlamento Vasco con los votos de casi la mayoría de los partidos políticos ha dado curso a la Proposición de Ley presentada sobre el levantamiento de la suspensión del cobro de indemnización por el profesorado jubilado anticipadamente desde el 1 de enero de 2012 a la actualidad.*

Por 38 votos a favor y 37 en contra ha quedado aprobada y espera el respaldo parlamentario. Constituye, además, el paso inicial para la posterior tramitación en el Parlamento Vasco de una Proposición de Ley al respecto que deberá tener el apoyo mayoritario de nuevo de la cámara vasca.

Su aprobación como Proposición de Ley afectaría a más de 2.000 docentes que en su momento decidieron jubilarse

anticipadamente con la promesa de que cobrarían una indemnización compensatoria. Pero que desde 2012, motivada por la situación de crisis, el Gobierno Vasco decidió suspender las indemnizaciones. El coste económico de esta medida tan necesaria para los docentes vascos podría estar entre los 80 y 100 millones de euros según algunas estimaciones del ejecutivo vasco.

### Últimas noticias sobre la OPE de Educación del País Vasco

*La primera prueba de la Oferta Pública de Empleo del País Vasco en Educación que tendrá lugar en el BEC de Barakaldo se retrasará un día, al domingo 16 de junio, debido a que el sábado día 15 tendrá lugar la constitución de los ayuntamientos.*

Según ha informado el Departamento de Educación, ante la posibilidad de que candidatos a la OPE tuvieran problemas para acudir a la prueba si resultan elegidos en las elecciones municipales y forales del 26 de mayo, se ha decidido celebrar el examen de la OPE un día después, el 16 de junio.

Un total de 7.988 personas se han inscrito en esta OPE, la mayor convocada en Educación en los últimos 25 años (desde 1993) y que cuenta con 1.867 plazas para maestros de Educación Infantil y Primaria, profesores de Música y Artes Escénicas en los conservatorios de música y maestros en escuelas oficiales de idiomas. Para ello se han formado 92 tribunales, con 360 maestros de los cuales solo 14 profesores lo han hecho de manera voluntaria.

La prueba del 16 de junio en el BEC constará de dos partes y será de carácter eliminatorio. El sistema de puntuación permite a los aspirantes suspender algún ejercicio sin ser excluidos. La calificación mínima que hay que obtener en cada prueba es de un 2,5 sobre 10 para poder hacer la media entre el ejercicio teórico (30% de la nota) y práctico (70%). Quienes la superen irán a una segunda fase en la que deberán presentar y defender ante el tribunal la programación didáctica que previamente han entregado en mayo. Aquellos aspirantes que han aprobado todo el proceso y no han conseguido plaza contarán con 6 puntos de antigüedad en las listas de interinos. Esta OPE es la quinta consecutiva. El Departamento de Educación se ha comprometido a convocar una oferta cada año durante la presente legislatura con un total de 5.000 plazas.



La OPE busca elegir a los mejores profesionales para la enseñanza pública vasca y, a la vez, ajustarse a un sistema de acceso a la docencia en el que todos los aspirantes tengan las mismas oportunidades. Hay instituciones y organismos que aconsejan ya introducir modificaciones que permitan seleccionar a los profesores más preparados. El Consejo Escolar de Euskadi, en el que se encuentran representados todos los sectores de la comunidad educativa reclamó en el Parlamento Vasco reformas en la OPE. Apunta que se podría añadir algún tipo de entrevista o prueba que facilite detectar las capacidades concretas para la docencia.

El propio Departamento de Educación del País Vasco ha llevado a cabo una reflexión con el fin de poner en marcha iniciativas para mejorar el acceso a la docencia pública. En las que se valorará más la competencia docente y la parte práctica.



## Castilla-La Mancha

### ANPE recurre las ratios ilegales publicadas en el DOCM para el curso 2019-2020, por no ajustarse a las establecidas en los presupuestos de 2016

*ANPE ha recurrido la Resolución de 10 de enero de 2019 de la Consejería de Educación por la que se establece el número máximo de alumnos por aula para el curso 2019/2020, y que afecta directamente al proceso de escolarización del curso que viene cuyo plazo de solicitudes finalizó el pasado 28 de febrero.*

El motivo de recurrir dicha Resolución es por ser contraria a la Ley 1/2016 de Presupuestos de la JCCM para el año 2016, concretamente a lo recogido en su Disposición Adicional vigésima primera, en la que se contemplada que, para el curso 2019/2020, la ratio máxima de alumnos por aula en los centros de CLM sería de 25 alumnos en EI e EP, de 30 en ESO y de 32 en Bachillerato. La citada Resolución contempla ratios superiores para los cursos 4º, 5º y 6º de Primaria, 3º y 4º de ESO y en Bachillerato. La reciente publicación de la Ley 4/2019, viene a apoyar y a refrendar el recurso de ANPE, y el sindicato mayoritario de docentes de Castilla-La Mancha espera que, por la vía de la negociación, se lleguen a adoptar las ratios que legalmente corresponden para el próximo curso 2019/2020.

Para ANPE, el número de alumnos por aula es un factor fundamental de calidad en la Educación y además la bajada de ratios supondría de manera inmediata la recuperación en plantilla del profesorado perdido fruto de los recortes.

Si finalmente se mantienen estas ratios publicadas, Castilla-La Mancha será para el curso 2019-2020 una de las comunidades autónomas con mayor número de alumnos por aula de España.

ANPE pide al gobierno regional y a su Consejería de Educación que cumplan con la legalidad vigente y reduzcan las ratios máximas según lo comprometido por las Cortes de Castilla-La Mancha.



### Canal de You Tube de ANPE

Información, eventos y noticias de ANPE  
(sindicato independiente  
de la Enseñanza Pública)

¡Suscríbete! SOLO FALTAS TÚ



## Navarra

### Elecciones Sindicales en Navarra

*El 22 de mayo se celebraron Elecciones Sindicales en Navarra. Nuestro sindicato ha sido la organización que más sube en estas elecciones. Estos resultados son los mejores obtenidos hasta ahora por ANPE en Navarra. El avance con respecto a los resultados del año 2015 es significativo.*

En el ámbito de Personal Docente no Universitario hemos obtenido 330 votos más que en las últimas elecciones y pasamos de 6 a 10 delegados. En el ámbito de Personal Laboral (Profesorado de Religión) mejoramos los resultados con 28 votos más y pasamos de 4 a 7 delegados.

Y todo ello porque solo nos preocupa el profesorado de la Enseñanza Pública; porque defendemos reivindicaciones exclusivamente laborales y profesionales, sin aceptar presiones de nadie; porque trabajamos para conseguir mejoras con seriedad, rigor y coherencia; porque no engañamos a nadie, ni en nuestros planteamientos, ni en nuestras actuaciones; porque ofrecemos

servicios de calidad y porque, para ANPE, el profesorado es lo primero.

Gracias a la confianza que nos han otorgado profesores y profesoras de toda Navarra esperamos contribuir en los cuatro próximos años a la mejora de las condiciones laborales del personal docente y a que la Enseñanza Pública obtenga la consideración y recursos que merece.

Finalmente queremos agradecer a los afiliados y afiliadas y a los muchos docentes simpatizantes el haber votado a ANPE para que les represente ante la Administración durante los próximos cuatro años. GRACIAS POR TU APOYO.

### Reunión con opositores del Cuerpo de Maestros

*El pasado 10 de abril se celebró en el Hotel Iruña Park de Pamplona la reunión dirigida a opositores del Cuerpo de Maestros con el objetivo de prestarles apoyo en su difícil tarea, transmitirles una serie de orientaciones para enfrentarse a las pruebas y ayudarles en la preparación emocional para afrontar la ansiedad.*

Durante noventa minutos se fueron abordando temas relacionados con las inquietudes de los aspirantes. Se transmitieron una serie de orientaciones sobre la forma de estudio y los elementos importantes a la hora de preparar, tanto las pruebas escritas, como la prueba oral. También se informó sobre los errores más comunes que suelen cometer los aspirantes a la hora de enfrentarse a las pruebas.

En una segunda parte, se comenzó con un ejercicio de respiración abdominal como técnica sencilla y útil de relajación. Después se trataron aspectos referidos a la preparación psicológica necesaria para poder enfrentarse a las pruebas. Se abordaron aspectos relativos a la ansiedad y a los miedos que aparecen en los aspirantes y cómo se pueden compensar a través de la generación de pensamiento positivo. Se mostraron estrategias para generar este pensamiento positivo ante situaciones de bloqueo, quedarse en blanco, interrupciones por parte del tribunal, etc.

Desde ANPE deseamos a todos los aspirantes mucha suerte frente a las oposiciones y que todo este trabajo, dedicación y esfuerzo personal y familiar que están llevando a cabo tenga merecida recompensa.



Reunión con opositores del Cuerpo de Maestros. Pamplona, 10 de abril de 2019.

## ANUNCIOS

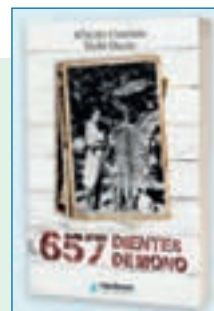
Benidorm - Playa de Poniente - alquiler apartamento amueblado nuevo - cocina independiente - gran salón - comedor - equipado tv. plana - wi-fi comunitario - maravillosas vistas - exterior - soleado - junto a la playa 1ª línea - gran terraza acristalada frente al mar - piscina - parking - disponible julio y agosto - no animales - Tel. 677069360.

## Libros para docentes

### 657 DIENTES DE MONO

autores: Alberto Corchón Arbelaz e Iñaki Oscoz  
Editado por Viajes al pasado

Hace 75 años, en lo hondo de la selva paraguaya, un grupo de hombres vivió una aventura real de las que en el imaginario popular decimos que ocurren sólo en las películas. Este libro recopila todo lo que allí pasó tras un ejercicio de memoria y literatura que ha impedido que los hechos caigan en el olvido.



### LA EXCURSIÓN DE DON SIXTO Y DON MAMERTO

Alfonso Ossorio Arreaza.  
Círculo Rojo, 2019

Las personas que hemos pasado o que están pasando por una enfermedad tan común en el mundo de la docencia como es la depresión, saben de la importancia que esta enfermedad tiene para la salud mental de quien la padece.

La Risoterapia es una herramienta, un recurso, un método, una solución..., para muchos especialistas es clave en la curación de personas con depresión.

Una de las impresiones que más han perdurado en mi paso por esta enfermedad es el estado de angustia, de decaimiento, apatía y tristeza de las personas que se encuentran en esta situación. Y, por casualidad, a muchas de ellas, un recuerdo, un relato, una imagen, una película con contenido gracioso, les sacó por más o menos tiempo de su estado depresivo. Y esos momentos de felicidad me llevaron a continuar un relato que era la continuación de una primera novela titulada Brutal y el fantasma de la mina, publicada conjuntamente con un libro dedicado a los juegos infantiles en Castilla-La Mancha, y que publiqué junto con mi mujer Celia Rubio en la editorial Soubriet, en 2015, con ilustraciones de José Luis Sobrino, y como digo, el inicio de la segunda parte de este relato me sirvió de base para escribir una novela dedicada por entero a la risa; pero, además, quería que los enemigos de nuestra mente estuviesen presentes en la misma y fuesen protagonistas, junto a los personajes, de la lucha entre elementos que provocan la depresión y la voluntad de enfrentarse a ellos. Quería y quiero, pues, que las personas que lean la novela rían, y aprendan como los personajes que allí aparecen, plantan cara de forma decidida a las falsas realidades que las malas interpretaciones del vocabulario, la ineficacia o el mal uso del lenguaje, y, por supuesto, a los pensamientos e ideas que nuestra mente nos presenta ante situaciones que nos impresionan o condicionan en nuestra vida cotidiana. Ellos no se amilanan frente al enemigo por muy superior que sea, sino que con todas las armas que tienen a su mano, van a luchar por que su pueblo, ellos mismos, no caigan bajo la opresión, sino por la libertad de vivir como quieren vivir.

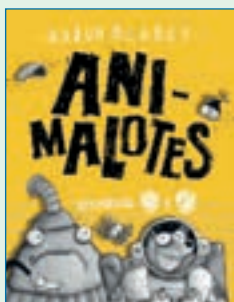
Risa y ejemplo de lucha, se alían para mostrarle al lector que se encuentre en un estado depresivo, que se puede salir de él, que el "enemigo", por fuerte que parezca, no nos va a impedir vivir la vida, la vida real que queremos sentir y disfrutar.

## Biblioteca de Aula

### LA VERDAD SEGÚN MASON BUTTLE

Leslie Connor  
Anaya. Narrativa Juvenil

Mason Buttle es el chico más grande y sudoroso de su clase, y todos saben que apenas es capaz de leer y escribir. Estos problemas, sin embargo, no son nada comparados con la aflicción que siente por la muerte de su mejor amigo. Mason, que es el niño más honesto del mundo, no entiende por qué el teniente Baird no se cree la historia que le ha contado sobre lo que ocurrió ese día.



### ANIMALOTES 5 Y 6

Blabey, Aaron  
Editorial: Anaya

¡Por fin llega la 5ª entrega del súper cómic para primeros lectores "Animalotes"! ¡Y además llega con la 6ª! ¡dos en uno! un cómic genial para esos lectores y lectoras que ya prefieren leer solos. Esta vez, los Animalotes tienen que viajar más lejos que nunca: ¡al espacio!



# Sumario



Editorial .....	3
Acción Sindical .....	4
Asesoría Jurídica .....	8
Información profesional .....	10
Opinión .....	21
¿Cómo influye el perfil de implicación familiar en la educación?	
El Rincón del Defensor del Profesor .....	16
A pie de aula .....	22
Educación y sociedad .....	24
Acción social .....	26
Ganadores Concurso Fotográfico ANPE .....	28
Planifica tu ocio .....	29
Cursosanpe.es .....	30
Autonomías .....	32
Libros para el verano .....	58
El pensamiento, el humor .....	59

## ANPE Prensa Nacional

**Director:**  
Nicolás Fernández Guisado

**Subdirector:**  
Francisco Venzalá González

**Redactora Jefe:**  
Sonia García Gómez

**Consejo de Redacción:**  
Jose M<sup>a</sup> Cuadrado Montañez, Ramón Izquierdo Castillejo,  
Francisco Padilla Ruiz, Andrés Cebrián del Arco,  
Pedro Crespo González, Raquel García Blanco.

**Edita:**  
ANPE Nacional  
C/ Carretas, 14 – 5<sup>ª</sup>A • 28012 Madrid  
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37  
E-mail: [anpe@anpe.es](mailto:anpe@anpe.es) • <http://www.anpe.es>

**Diseño e impresión:**  
Método Gráfico, SL  
C/ Albasanz, 14 bis - 1<sup>ª</sup> Planta • 28037 Madrid

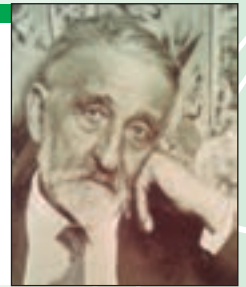
Tirada: 63.700 ejemplares  
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.  
LLÉVALA A TU CENTRO**

## EL PENSAMIENTO

*Yo, señores, confieso que tengo una fe inquebrantable en el maestro. Dadme un buen maestro y él improvisará el local de la escuela sin falta, él inventará el material de enseñanza, él hará que la asistencia sea perfecta; pero dadle a su vez la consideración que merece...*

Manuel Bartolomé Cossío



## EL HUMOR



### Participa en la revista digital Ventana Abierta

Requisitos para publicar (ver normas de publicación en [www.revistaventanaabierta.es](http://www.revistaventanaabierta.es)):

Ser afiliado a ANPE.

Enviar un escrito en Word (4000- 15 000 caracteres) interlineado sencillo y Times New Roman o Arial 12 pt. incluir autor y DNI, al final. A parte, una imagen, como mínimo, libre de derechos.

Se tendrán en cuenta la estructura y el contenido de los artículos, la correcta utilización de las normas APA. Así como, la calidad científica, técnica y/o didáctica - fruto de reflexiones teóricas y/o investigaciones realizadas -, el carácter inédito de las publicaciones, y una correcta redacción.

ANPE certificará los artículos publicados a efectos de méritos para Concursos y Oposiciones bajo el código ISSN de la revista.

El consejo de redacción selecciona los artículos recibidos, no haciéndose responsable de su contenido ni manteniendo correspondencia sobre los mismos, así como de las decisiones finales de las comisiones de baremación de las distintas convocatorias a las cuales se presenten los artículos publicados y certificados. No se mantendrá correspondencia alguna con los autores sobre el contenido de los artículos enviados, como norma general. Los autores con el envío de sus artículos aceptan cumplir las normas de publicación.

**ANPE desea a todo el profesorado un feliz verano**

